

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. LA-014P7R001-E159-2022**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 36 TERCER PÁRRAFO, 45 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 52, 81 y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

### ÍNDICE

#### INFORMACIÓN A PARTICULARES

##### I. INFORMACIÓN GENERAL

- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.5. PLURIANUALIDAD
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

##### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
- II.5. MUESTRAS
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA
- II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
- II.10.1. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.10.2. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

##### III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.3.3. ACTOS DE LA LICITACIÓN
- III.3.3.1. VISITA A LAS INSTALACIONES
- III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.3.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.3.3.4. FALLO
- III.3.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.
- III.3.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS
- III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES
- III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA
- III.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

- III.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
  - III.6. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
  - III.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
  - III.8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**
- V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**
- V.1. PROPUESTA TÉCNICA
  - V.2. PROPUESTA ECONÓMICA
  - V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS
- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**
- VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
  - VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
  - VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
  - VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
  - VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
  - VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- VII. INCONFORMIDADES**
- VIII. ASPECTOS NORMATIVOS**
- VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
  - VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
  - VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
  - VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
  - VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
  - VIII.2.1. NULIDADES.
  - VIII.2.2. CONTROVERSIAS.
  - VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
  - VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
  - VIII.3.2. DEDUCTIVAS.
  - VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
  - VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
  - VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
  - VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL
  - VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.
  - VIII.9. ANTICIPOS.
  - VIII.10. PAGO
  - VIII.11. ENTREGABLES
  - VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

- VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO
- VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO
- VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
- VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
- VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS ANEXOS



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E159-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**INFORMACIÓN A PARTICULARES**

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 6** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al artículo Primero, fracción II del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico [erika.psihas@fonacot.gob.mx](mailto:erika.psihas@fonacot.gob.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 tercer párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 52, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y reformas aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento a lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, se:

## C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-014P7R001-E159-2022**, conforme a las siguientes:

## B A S E S

### I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

#### I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

#### I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

#### I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio, fue solicitado por la **Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación**, mediante oficio número **SGTIC.534.10.2022** de fecha 05 de octubre de 2022, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

#### I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION

##### I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

##### I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

#### I.5. PLURIANUALIDAD.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **RLey**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación, será plurianual de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para los años 2022 y 2023 y estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado por lo que se refiere al ejercicio 2022 y a los que se aprueben para al ejercicio fiscal de 2023, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

#### **I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación plurianual del **Servicio Integral Administrado para la Actualización de la Arquitectura de Cómputo de los Sistemas Sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)** para los ejercicios 2022 y 2023 de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número SGA-414-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, en la partida 31904 Servicios Integrales de Infraestructura de Computo”

#### **I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el **Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación**, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 5º, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, de conformidad con el **punto 9 del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria

## **II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION**

### **II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta convocatoria.

### **II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN**

El presente procedimiento de Licitación, para la contratación plurianual abierta del **“Servicio Integral Administrado para la Actualización de la Arquitectura de Cómputo de los Sistemas Sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)”**, se integra en una partida; por lo que se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberá cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**.

### **II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA**

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

### **II.4. NORMAS APLICABLES.**



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

No aplica la solicitud de Normas de Calidad para el presente procedimiento.

#### II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la entrega de muestras.

#### II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de **La Ley** y 81 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme la suficiencia presupuestal autorizada.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo de servicios durante la vigencia del contrato.

#### II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

#### II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, por un monto mínimo de \$30,769,827.60 (Treinta millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos 60/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un monto máximo de \$76,924,569.06 (Setenta y seis millones novecientos veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 06/100 M.N., antes del I.V.A., de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables,, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 14.**

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

#### II.9. VIGENCIA.

La vigencia del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de marzo de 2023, de conformidad con el punto **3. VIGENCIA DEL CONTRATO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**,

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

9

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

#### II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El licitante ganador se obliga a proporcionar la Contratación Plurianual abierta del “**Servicio Integral Administrado para la Actualización de la Arquitectura de Cómputo de los Sistemas Sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)**”, plazo establecido en el punto 4. **INICIO DEL SERVICIO, dentro de la República Mexicana** y en los horarios y lugares establecidos por el Administrador del contrato de acuerdo con el punto 5. **UNIDADES DE SERVICIO del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, debiendo respetar los plazos establecidos en el cuerpo de dicho Anexo

##### II.10.2. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión de los servicios será de al menos **15 días naturales**. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.

#### III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

##### III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

##### III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

##### III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

###### III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, la convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> a partir de su publicación.

###### III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario y lugar para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	19	<b>MES:</b>	octubre	<b>AÑO:</b>	2022	<b>HORA:</b>	10:00 Horas
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	27	<b>MES:</b>	octubre	<b>AÑO:</b>	2022	<b>HORA:</b>	13:00 Horas
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>LUGAR:</b>	La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de <b>La Ley</b> y 48 último párrafo del <b>RLey</b> y se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.
---------------	---

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral <b>III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO</b> de la presente convocatoria y los artículos 46 de <b>La Ley</b> y 84 del <b>RLey</b> .
---------------	--

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por la Subdirectora de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

**III.3.3. ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E159-2022,  
PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO  
PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS  
SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES (INFONACOT)**

interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

**CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

Derivado de la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

Los servidores públicos que participen en el evento deberán atender lo siguiente:

- Para el Acto de Apertura de Propositiones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.3.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**III.3.3.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.**

Para este procedimiento de contratación, no se realizarán visitas a las instalaciones de la Convocante.

**III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **Rley** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de CompraNet el día **19 de octubre de 2022**, iniciando a las **10:00 horas**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apearse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes: **(Anexo 4 o 4A)**
  - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.**

- Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 4 o 4A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 4 o 4A** o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 y PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus), conforme el **Anexo 2**.
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **RLey**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### **III.3.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

##### **RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día **27 de octubre de 2022**, iniciando puntualmente a las **13:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

**QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA,** de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

#### DESARROLLO DEL ACTO.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

El desarrollo será el siguiente:

- A.** Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Licitación.
- B.** Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
- C.** Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- E. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 10**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- F. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

16





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

**LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES IV. y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

**III.3.3.4. FALLO.**

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 37 de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo. Lo anterior, debido a las medidas de contingencia establecidas.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

**III.3.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.**

Derivado de la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**; todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, no se podrán suscribir las

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo tanto los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia y se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>

#### III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

#### III.3.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

Derivado de la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, el licitante adjudicado por única ocasión deberá enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones electrónicas [sergio.bonilla@fonacot.gob.mx](mailto:sergio.bonilla@fonacot.gob.mx), [maria.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:maria.fuentes@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx) a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en los numerales **III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS**, **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES** y **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, que se enlistan a continuación:

##### III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS

1. Copia legible en todas sus fojas del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

#### III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

#### III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Copia legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

6. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.

22

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

#### Anexo II

**En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:**

- Copia legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
- Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
- Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
- Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Formato de Estratificación MIPYMES.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

#### III.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

#### III.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

#### III.6. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

#### III.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes

25

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **III.8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
  - II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
    - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
    - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
    - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
    - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
    - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.
  - III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.
  - IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
  - V. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.
- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el **objeto social**, este relacionado con el servicio materia de la contratación, la **relación de accionistas** y su **porcentaje de participación**.
2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1**.
4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.

5. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 5**.
7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento)**.

28

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 7.**
9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 8.**

**En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.**

10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 9.**
11. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**
12. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**
13. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**
14. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la **afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT**, de conformidad con lo



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

dispuesto en la Ley Federal del Trabajo (**Su no presentación no es motivo de desechamiento**).

15. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral**.

**La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.**

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.**

**Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.**

#### V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

##### V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación establecida en la tabla de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, así como la documentación requerida como mínimo que el proveedor participante deberá presentar para ser evaluado por puntos y porcentajes de acuerdo con el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#).

#### REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#), redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#), por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. ([Anexo 13](#)).
3. Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos indispensables indicados en el **punto 11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:** del [Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”](#)

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.**

**La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.**

#### V.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del [Anexo 10](#), en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el [Anexo 4 o Anexo 4A](#), en papel

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E159-2022,**  
**PARA LA:**  
**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO**  
**PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS**  
**SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS**  
**TRABAJADORES (INFONACOT)**

membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio registrándose únicamente con dos decimales (0.00), de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 10**.
- C. Subtotal de la propuesta antes de I.V.A.
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2022 y 2023 que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente convocatoria.
- I. Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.
- J. **El licitante deberá requisitar el Anexo 10 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- K. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- L. La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 10** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

#### **V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS**

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior,

32



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

**La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.**

#### **VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

##### **VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

##### **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 36 tercer párrafo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, utilizando los criterios de puntos y porcentajes, establecidos en esta convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el acta o dictamen correspondiente.

- F.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- G.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.
- H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **RLey**.

#### VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **RLey**.

#### Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.I. PROPOSICIÓN TÉCNICA,** serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes** y al **Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
1.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
2.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
3.	PROPUESTA DE TRABAJO	7 PUNTOS
4.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>

**1. Capacidad del licitante (24.00 puntos)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

<b>1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>			<b>24.00</b>
<b>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			<b>13.20</b>
<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<p>a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio</p>	<p>a.1.1) El licitante deberá acreditar la experiencia <b>como Personal para la Administración y Monitoreo de Centro de Datos:</b></p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como <b>Administrador de Centro de Datos</b></p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a <b>1 años</b> de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de proyectos.</li> <li>• Actividades de soporte de servicios de TIC</li> <li>• Conocimientos en la Administración y operación de infraestructura tecnológica.</li> </ul>	<p>1.32</p>
		<p>Puntuación asignada será para el licitante que <b>NO</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a <b>1 años</b> de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de proyectos.</li> <li>• Actividades de soporte de servicios de TIC</li> <li>• Conocimientos en la Administración y operación de infraestructura tecnológica.</li> </ul>	<p>0.000</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E159-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<p>a.1.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Personal de Soporte Especializado</b></p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como <b>Personal de Soporte Especializado</b></p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior <b>1 año</b> de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Desarrollo: Conocimientos en desarrollo de software y arquitectura de sistemas en lenguajes (Java y .Net).</li> <li>* Conocimientos sobre las plataformas de virtualización y bases de datos.</li> <li>* Conocimientos de Seguridad de la Información</li> </ul>	<p>1.32</p>
---	--	-------------

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>NO</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior <b>1 año</b> de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Desarrollo: Conocimientos en desarrollo de software y arquitectura de sistemas en lenguajes (Java y .Net).</li> <li>* Conocimientos sobre las plataformas de virtualización y bases de datos.</li> <li>* Conocimientos de Seguridad de la Información.</li> </ul>	<p>0.000</p>
--	--	---	--------------



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

a.1.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como **Líder de Proyecto:**

1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como **Líder de Proyecto.**

2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.

3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:

i) Lugar y fecha de expedición.  
ii) Datos generales del candidato.

iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.

4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.

La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior **1 años** de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:

- \* Gestión de proyectos de infraestructura tecnológica, entrega de servicios de soporte.
- \* Gestión de oficinas y/o portafolios de proyectos

1.32

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a <b>1 años</b> de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: 5 años en la gestión de proyectos de desarrollo de software, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura. Gestión de oficinas y/o portafolios de proyectos</p>	0.000
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con	a.2.1) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como <b>Administrador de Centro de Datos</b> en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	2.20



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

los conocimientos académicos o profesionales.	Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite tener al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.000
	a.2.2) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como <b>Personal de Soporte Especializado</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	2.20
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite tener al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.000
	a.2.3) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como <b>Líder de Proyecto:</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	2.20
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite tener al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.000
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia	a.3.1 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil de <b>Administrador de Centro de Datos</b> en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite los cursos de: * Curso S.O. Windows Server 2012 o superior * Curso S.O. SUSE Linux Enterprise Server 10 o superior	0.88

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

del servicio solicitado	Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que <b>NO</b> acredite los cursos de: * Curso S.O. Windows Server 2012 o superior * Curso S.O. SUSE Linux Enterprise Server 10 o superior	0.000
	a.3.2 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil de <b>Personal de Soporte Especializado</b> en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Curso que acredite:  * Curso en Desarrollo de lenguajes (Java y .NET).	0.88
	a.3.3 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil de <b>Líder de Proyecto</b> en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que <b>NO</b> acredite el Curso que acredite:  * Curso en Desarrollo de lenguajes (Java y .NET).	0.000
		La puntuación asignada será para el licitante que acredite el curso de PMP certificado.	0.88
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>NO</b> acredite el curso de PMP certificado	0.000

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<b>b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b>			<b>9.80</b>
<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
b.1) Capacidad de recursos económicos.	b.1.1) Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante el SAT.	Ingresos iguales o mayores al 20% del monto de la oferta	7.00
		Ingresos iguales o mayores al 15% del monto de la oferta.	4.50
		Ingresos iguales o mayores al 10% del monto de la oferta	3.00
		Evidencia: Declaración fiscal anual del año inmediato anterior y declaración fiscal provisional del último mes inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.	
b.2) Capacidad de equipamiento.	b.1.2) El licitante deberá acreditar:  1. Certificación TIER o ICREA al menos nivel 3 o 4, o superior  2.- Carta membretada firmada por el Representante legal, donde manifieste que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite:  1. Copia simple de la Certificación TIER o ICREA al menos nivel 3 o 4, o superior a nombre del proveedor.  2.- Carta membretada firmada por el Representante legal, donde manifieste que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.	2.80

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>NO</b> acredite:</p> <p>1. Copia simple de la Certificación TIER o ICREA al menos nivel 3 o 4, o superior a nombre del proveedor.</p> <p>2.- Carta membretada firmada por el Representante legal, donde manifieste que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.</p>	0
<b>c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</b>			<b>0.25</b>
<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	En su caso, escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad	<p>Presenta alta = 0.25 punto</p> <p>No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.</p>	0.25

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<b>d). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</b>			<b>0.50</b>
<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
d.1) Participación de MIPYMES.	Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, deberá incluir la constancia correspondiente emitida por el IMPI misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Presentar Constancia  No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.50

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

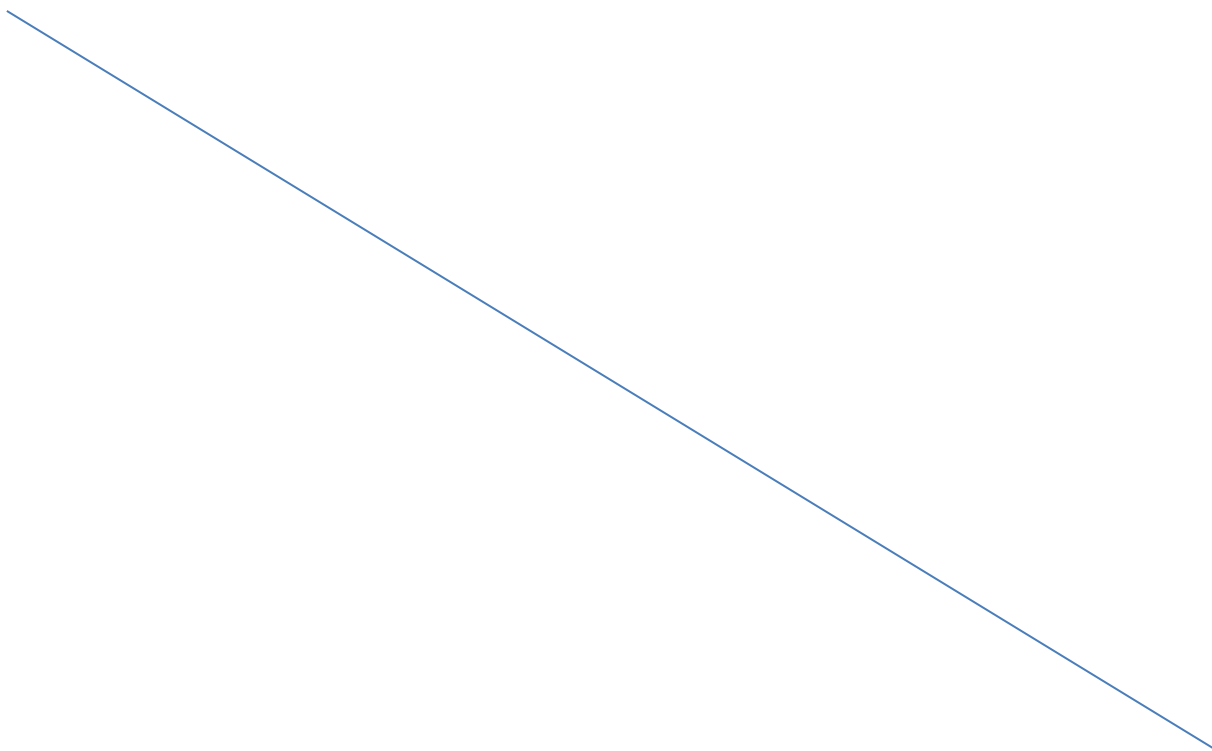
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<b>e). IGUALDAD LABORAL</b>			<b>0.25</b>
<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación	El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Acredita con la constancia = 0.25 puntos. No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25

**2. Experiencia y especialidad del licitante. (18.00 puntos).**

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			18.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Experiencia del licitante.	<p>El licitante deberá presentar mayor número de años de experiencia <b>mínima de 1 año y máximo de 3 años</b>, debiendo el licitante presentar copia legible de al <b>menos 1 o máximo 3 contratos</b> debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p><b>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</b></p> <p>En caso de que el licitante presente <b>más de tres contratos, sólo se evaluarán los primeros tres presentados</b> en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza en los que contemplen los servicios solicitados o similares, sólo se evaluarán los primeros <b>tres contratos</b> presentados en su proposición técnica los cuales deberán contener en su conjunto los servicios solicitados, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>(se asignarán 3 puntos por cada año que acredite lo solicitado)</p>	9.00

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<p>b) Especialidad del licitante.</p>	<p>El licitante deberá presentar mayor número de contratos de especialidad <b>mínima de 1 contrato y máximo de 3 contratos</b>, debiendo el licitante presentar copia legible de al <b>menos 1 o máximo 3 contratos</b> debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará la especialidad del licitante.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos <b>8 años</b>.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de tres contratos, <b>sólo se evaluarán los primeros tres presentados</b> en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán contratos cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Se asignará el <b>máximo de puntuación al licitante que presente 3 contratos</b>, con los cuales acredite que ha proporcionado servicios.</p> <p>Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza en los que contemplen los servicios solicitados o similares, sólo se evaluarán los primeros <b>tres</b> contratos presentados en su proposición técnica los cuales deberán contener en su conjunto los servicios solicitados, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>(se asignarán 3 puntos por cada contrato que acredite lo solicitado)</p>	<p><b>9.00</b></p>
---	--	---	--------------------

**3. Propuesta de trabajo (7.00 puntos).**

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E159-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.			7.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Metodología	a) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio, conforme al Numeral 4. Inicio del Servicio	Presentar una mejora a la metodología del inicio del Servicio, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	3
		<b>NO</b> Presentar una mejora a la metodología del inicio del Servicio, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	0
b) Plan de Trabajo	b) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale el plan de trabajo propuesto por el licitante de conformidad con el numeral 4 Inicio del Servicio	Presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral 4 del Anexo, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	2
		<b>No</b> Presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral 4 del Anexo, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	0



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	c) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale su esquema estructural de la organización de los recursos humanos, en la que se identifique como mínimo: Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales.	Presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	2
		<b>No</b> presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	0

**4. Cumplimiento del contrato (11.00 puntos).**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.			11.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Cumplimiento de contratos.	1.- Como mínimo una carta de satisfacción, liberación de fianza, o cancelación de garantía de cumplimiento de contratos concluidos, otorgada al licitante por la celebración de contratos, en términos y condiciones similares a los requeridos, con dependencias públicas o empresas privadas. 2.-El límite máximo de cartas de satisfacción, liberación de fianzas, o cancelación de garantía de cumplimiento son <b>4 documentos</b> . 3.- Debiendo presentar contrato relativo a los servicios de la misma naturaleza, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, liberación de fianza, constancia(s) o cartas(s) de satisfacción expedida(s) por la	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente <b>4 contratos</b> con sus respectivas cartas de satisfacción, cancelación de garantías, o liberación de fianzas y a partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.  (se asignarán <b>2.75</b> puntos por cada documento que acredite lo solicitado)  No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.	11

50

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

	<p>dependencia o entidades o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento satisfactorio total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>4.- Los licitantes podrán considerar los contratos, Rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>5.- Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos <b>ocho años</b>.</p> <p>6.-En caso de que el licitante <b>presente más de cuatro contratos y sus respectivas fianzas liberadas, constancia o carta de satisfacción o cancelación de garantías, sólo se evaluarán los primeros cuatro</b> presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>7.-Solo se aceptan contratos concluidos. En caso de ser distintos a los presentados para acreditar experiencia y especialidad, deberá acompañar también el contrato respectivo,</p> <p>8.-Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p>		
--	---	--	--

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

#### NOTAS:

1. En aquellos casos en los que el licitante deba presentar diversidad de documentos para acreditar la puntuación, el licitante deberá presentar el listado de los documentos susceptibles para ser evaluados en cada uno de los rubros, en caso contrario la convocante evaluará solo los primeros documentos que se presentan, por lo que el resto de los documentos no serán susceptibles de evaluación para el otorgamiento de puntos

#### VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener *un valor numérico máximo de 40*, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

**Donde:**

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

**Mpemb**= Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPI**= Monto de la i-ésima propuesta económica.

#### CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j=1,2,\dots,n$$

**Donde:**

**PTj**= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

**TPT**= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

#### **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará sobre la propuesta presentada por el licitante, siempre y cuando éste resulte conveniente para la Convocante.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLey**.

#### **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación

53



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Cuando la identificación oficial solicitada en el inciso **5.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente o no sea legible** en los datos o firma contenidos en la misma.
6. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.
7. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.  
  
O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.
8. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
9. Cuando un licitante presente más de una proposición.
10. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
11. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.

54

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E159-2022,**  
**PARA LA:**  
**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO**  
**PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS**  
**SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS**  
**TRABAJADORES (INFONACOT)**

13. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
14. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e. firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
15. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
16. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
17. Cuando no se presente el (**Anexo 10**), independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 10**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente; o en caso de que **exista discrepancia entre los precios unitarios propuestos en el sistema CompraNet, con los establecidos en el Anexo 10.**
18. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

## **VII. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7335 y 7133, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidefuncionpublica.gob.mx>



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

#### VIII. ASPECTOS NORMATIVOS

##### VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

###### VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Los precios de la propuesta económica, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**
- E. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

###### VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.

###### TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

###### DEFINITIVA



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

#### POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

#### VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

#### VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

##### VIII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

##### VIII.2.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto del contrato que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

#### VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

##### VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el punto **8.2 Pena Convencional** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del escrito indicado en el párrafo que antecede, para entregar la nota de crédito correspondiente.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLey**.

##### VIII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el punto **8.3 Deductivas** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del escrito indicado en el párrafo que antecede, para entregar la nota de crédito correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

#### VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida en el punto **Calidad de los Servicios** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

La garantía de calidad de los servicios se encuentra descrita en el punto **Calidad de los Servicios** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

#### VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, preferentemente mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, y el artículo 87 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar, pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y el monto máximo del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para el ejercicio subsecuente deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del siguiente ejercicio fiscal. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dichas pólizas de garantía deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 15** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

59

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

#### VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para este procedimiento de contratación No aplica la Póliza de Responsabilidad Civil.

#### VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador, estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador, como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

#### VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad se encuentra descrita en el **punto 5 UNIDADES DE SERVICIO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

#### VIII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

#### VIII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, los pagos se realizarán, en moneda nacional, vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador del contrato.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 5° piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, quinto piso, en la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico [horacio.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:horacio.sanchez@fonacot.gob.mx) con copia para [jose.araujo@fonacot.gob.mx](mailto:jose.araujo@fonacot.gob.mx) en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

A. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen,

60



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.

- B. Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

**VIII.11. ENTREGABLES.**

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de los documentos indicados los puntos de pena convencional; el **8.2. Pena convencional** y **8.3. Deductivas** y todo cuerpo del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

**VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.**



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

#### VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

#### VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

**VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

**VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

Para este procedimiento de contratación no se requieren Patentes, Marcas y Derechos.

**VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

Para este procedimiento de contratación no se aplica la entrega de manuales, catálogos y folletos

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E159-2022,  
PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO  
PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS  
SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES (INFONACOT)**

**ANEXO 1**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**INSTITUTO FONACOT  
PRESENTE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

**ANEXO 2**

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES**

				<b>Fecha:</b>
<b>Nombre del licitante:</b>				
<b>Nombre y Número de Procedimiento:</b>				
<b>Número</b>	<b>Tema</b>	<b>Página</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>

**Notas:**

- Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 3**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV, V.1 Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN	PRESENTA			
	SI	No. DE FOLIO	NO	
El licitante deberá presentar su <b>documentación legal - administrativa</b> totalmente <b>foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.</b>				
1.	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el <b>objeto social</b> , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la <b>relación de accionistas</b> y su <b>porcentaje de participación</b> .			
2.	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.			
3.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b>			
4.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A</b> .			
5.	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			
6.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 5.</b>			

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV, V.1 Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
7.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).</b>		
8.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley Anexo 7.</b>		
9.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>		
10.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 9.</b>		
11.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).</b>		
12.	El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).</b>		

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV, V.1 Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
13.	El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).</b>		
14.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida <b>o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT</b> , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo <b>(Su no presentación no es motivo de desechamiento).</b>		
15.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral <b>III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b> de la Convocatoria.  En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta <b>deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.</b> <b>Si el licitante no se participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.</b>		
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO V.1.			
1.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.		
2.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. <b>(Anexo 13).</b>		

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV, V.1 Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
<b>3.</b> Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados en el <b>punto 11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS</b> del <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> , de la convocatoria.			
<b>DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO VI.1.2.</b>			
<b>4.</b> Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral <b>VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b> de la convocatoria.			
<p><b>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.</b></p> <p><b>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.</b></p> <p><b>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</b></p> <p><b>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</b></p>			

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E159-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 4**  
**PERSONA MORAL**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Demarcación Territorial o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Número de inscripción en el registro público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

**Relación de accionistas:**

**Apellido Paterno:**

**Apellido Materno:**

**Nombres:**

**Porcentaje de participación accionaria:**

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Este formato deberá ir acompañado:**

- Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
- Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

**ANEXO 4A  
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional con Reducción de Plazos No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

**Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.**

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 6**  
**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:**

\* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.\*

\* **UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E159-2022,  
PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO  
PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS  
SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES (INFONACOT)**

**ANEXO 7  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E159-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 8**  
**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

**(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022 (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_(8)\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de \_\_\_(9)\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_ (10) \_\_\_, atendiendo lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E159-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 9**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 10**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2022 y 2023 que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

Item	Servicio	Descripción	Cantidad de Servicios iniciales	Precio Unitario Mensual	Meses de Servicio	Precio Total Antes de IVA	IVA	Precio Total con IVA
1	Procesamiento	Unidad de Procesamiento Virtual UPV	141		5			
2	Procesamiento	Unidad de Procesamiento Virtual UPF	64		5			
3	Almacenamiento	Unidad de almacenamiento de estado sólido (UAES)	180		5			
4	Almacenamiento	Unidad de almacenamiento de alto desempeño (UAAD)	245.5		5			
5	Almacenamiento	Unidad de almacenamiento de desempeño medio (UADM)	5		5			
6	Respaldo, recuperación y replicación	Unidad de respaldo, recuperación y replicación (URRR)	287.5		5			
7	Red de Centro de Datos	Unidad de Servicio Switch de Core (USSC) – Distribución 10GB 4 puertos	36		5			
8	Red de Centro de Datos	Unidad de Servicio de Switch de Distribución (USSD)– Servicios 10GB 8 puertos	21		5			
9	Red de área de almacenamiento	Servicio de Red de Área de Almacenamiento (USSAN)	4		5			
10	Administración y monitoreo	Unidad de atención de Incidentes. (UDAI)	27.5		5			
11	Administración y monitoreo	Unidad de administración de servicios. (UDAS)	53		5			
12	Soporte especializado	Unidad de Soporte Especializado (USE)	0		5			
13	Publicación a Internet	Unidad de Servicio de Publicación a Internet (USEPI)	34		5			
14	Servicio de aceleración y balanceo	Servicio de aceleración y balanceo (SAB)	2		5			
15	Seguridad	Servicio de Seguridad (USS)	3		5			
16	USCL	Unidad de Servicio de Conectividad LAN (USCL)	6		5			
17	Hospedaje en Centro de Datos	Unidad de servicio de alojamiento en centro de datos (USACD)	4		5			
					<b>TOTAL</b>			

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Los siguientes servicios podrán solicitarse en el transcurso de la vigencia del servicio, en caso de necesitarse como servicios bajo demanda.

Item	Servicio	Descripción	Precio Unitario Mensual	Precio Total Antes de IVA	IVA	Precio Total con IVA
1	Procesamiento	Unidad de Procesamiento Virtual UPVH				
2	Procesamiento	Unidad de Enclosure (UDE)				
3	Almacenamiento	Unidad de expansión de puertos en el arreglo de discos flexible (UDEPAD)				
4	Red de Centro de Datos	Unidad Servicio de Switch de Acceso(USSA) – Distribución 10GB 16 puertos				
5	Sistema de monitoreo y análisis de tráfico	Unidad de sistema de monitoreo y análisis de tráfico (USMAT)				
6	Protección contra ataques de negación de servicio distribuido	Unidad de protección contra ataques de negación de servicio (UPCADDOS)				
				<b>TOTAL</b>		

**Monto en Letra:**

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Notas:**

- **El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los precios unitarios propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- La contratación de los servicios será conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E159-2022,  
PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

**ANEXO 11**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

**FECHA:**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:**

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

### ANEXO 12

#### “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”.

El presente documento, tiene como objetivo describir las especificaciones técnicas que en materia de hospedaje y/o Co-Ubicación de la plataforma tecnológica, procesamiento, almacenamiento, y aseguramiento de datos, que permita soportar la operación y crecimiento de todas las aplicaciones sustantivas del Instituto FONACOT, en lo sucesivo el Instituto; con la finalidad de contar con el servicio que incluya el espacio físico, las condiciones ambientales, la infraestructura tecnológica, administración, respaldo, soporte técnico, monitoreo, seguridad y telecomunicaciones, que permitan fortalecer y asegurarla operación de todos los procesos operativos y estratégicos, para el negocio, a través de la contratación e implementación del proyecto denominado “Servicio Integral Administrado para la Actualización de la Arquitectura de Computo de los Sistemas Sustantivos”, en un esquema de servicios administrados.

#### 1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Instituto define que el conjunto de objetivos específicos brinde la consolidación de la plataforma de tecnologías de información y comunicación que permita:

- Autenticación a la Red.
- Acceso a los recursos de almacenamiento compartido de información.
- El uso centralizado de respaldos de información.
- El acceso de aplicaciones clientes - servidor (contables, financieros, in house).
- El acceso de aplicaciones Web in house.
- El acceso a la información de la base de datos.
- Acceso a Internet.
- Disponer de soporte técnico especializado

Proveer una plataforma tecnológica mediante ambientes físicos y virtualizados (Cómputo, Red y Almacenamiento), que garanticen la compatibilidad y soporte de los sistemas operativos y aplicativos para atender de manera integral los servicios informáticos que demanden las unidades administrativas del Instituto.

Proveer los servicios para contar con una plataforma orientada al servicio en alta disponibilidad para el centro de datos que considere:

- Procesamiento y escalamiento vertical.
- Sistemas operativos en versiones empresariales.
- Sistemas de almacenamiento y respaldos empresariales
  - Servicio de respaldos
  - Gestión de almacenamiento de contenido y archivado.
  - Biblioteca de Cintas.
  - Copia de seguridad y recuperación de datos estructurados y no estructurados.

#### 2. SITUACIÓN ACTUAL

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

El Instituto actualmente cuenta con el servicio de centro de datos mediante el contrato número I-SD-2015-060, donde se considera el espacio físico, las condiciones ambientales, la infraestructura tecnológica, administración, respaldo, soporte técnico, monitoreo, seguridad y telecomunicaciones, en dicho servicio se alojan los servidores e infraestructura de los sistemas sustantivos y administrativos del Instituto, por mencionar los más significativos:

- CREDERE (Core Bancario)
- CREDITO SEGURO (Sucursal)
- CREDITO SEGURO (Web y móvil)
- Sistema SAP
- Sistema SAP (DRP)
- Sistema SAS
- SIC
- Colector de LOGS
- BANCOS
- ChatBoot
- Colector de Logs/BeyondTrust
- JTRAC
- Active Directory
- Portal de Internet
- File Server
- FTP
- Conexiones VPN

Así mismo se contempla la administración de los sistemas operativos, y bases de datos, el servicio de soporte técnico a los sistemas, seguridad y comunicaciones; dicho servicio es indispensable para la operación del Instituto.

### **3. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta al 31 de marzo de 2023.

### **4. INICIO DEL SERVICIO**

El proveedor tendrá la obligación de entregar la infraestructura que soporte los servicios solicitados en este anexo, como continuidad operativa, y por necesidades del Instituto, máximo dentro de los primeros 15 días hábiles contados a partir de día siguiente hábil a su adjudicación, fecha en la cual iniciará la validación de los mismos, una vez que sean validados y se encuentren operando de acuerdo a lo solicitado, para lo cual de manera enunciativa mas no limitativa se enlistan las actividades que debe realizar el proveedor para llevar a cabo el inicio del servicio son:

- Notificación de Adjudicación

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Sesiones de Trabajo de Planeación y Arranque entre el Instituto y el proveedor
- Firma de Requerimientos de Operación (OLA´s) entre terceros involucrados, solo en caso de requerirse, y en coordinación con el Instituto
- Puesta en Marcha de las unidades de servicio Entrega de Infraestructura e Instalación.
- Pruebas de Validación y Recepción de las Unidades de Servicio para su Aprobación
- Estabilización y Acuerdos de Niveles de Servicio
- Conexión e Instalación de componentes necesarios para la migración de información
- Paso de Información a las unidades de servicio
- Toma de control de Información y Puesta en Marcha
- Operación del Servicio

#### 5. UNIDADES DE SERVICIO

El Servicio Integral Administrado para la Actualización de la Arquitectura de Computo de los Sistemas Sustantivos se conforma por “Puntos de Servicio” definido como el conjunto de componentes por unidad:

- Infraestructura de Hardware (HW). Equipo de Cómputo, Almacenamiento, Comunicación de Datos, balanceo de cargas para servicios WEB, etc.
- Productos de Software (SW). Son los elementos de software considerados en la prestación de este servicio.
- Recursos Humanos para la Administración y Gestión de los 2 primeros.

**Nota: “El software que se utiliza, al estar embebido en la infraestructura solicitada y ser de tipo empresarial, no puede ser reemplazado por otro software comercial de licencia restringida o de código abierto, su uso en la infraestructura propuesta deberá representar la mejor alternativa en cuanto a costo-beneficio, minimizando los riesgos e impactos que se tendrían si llegara a utilizarse un software de características diferentes”.**

Dichos componentes forman parte de los Dominios Tecnológicos que se brindarán para la prestación conjunta de los servicios para cada uno de los componentes que se consideren en el presente anexo técnico y que contemple:

- La sustitución y/o suministro, con componentes, de todos los materiales, elementos y consumibles de tecnología reciente y útiles para ser usados en las instancias que componen la prestación del servicio.
- Instalación y configuración de todos los componentes que interactúen hasta su puesta a punto.
- Migración de aplicaciones (siempre y cuando sean propiedad del proveedor), información estructurada y no estructurada, sobre las últimas versiones disponibles de sistemas operativos.
- La administración del equipo y productos suministrados de forma integral.
- Las adecuaciones en software, como son actualizaciones de versiones y aplicación de parche de forma controlada que cuenten con soporte de fabricante.

83

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

- La asistencia para solicitudes u órdenes de trabajo para nuevos requerimientos y/o control decambios,
- Transferencia de conocimiento.

Se evaluará que el proveedor cuente con la experiencia y especialidad necesarias para garantizar un servicio de calidad, como contar con certificaciones ITILv3, e ISO 20000-1:2011, o superiores, además deberá aprovisionar el servicio bajo dichos estándares.

En el caso específico el, ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal; el proveedor deberá conocerlo y trabajar de acuerdo al mismo, integrando la documentación que se le solicite por parte de El Instituto en el momento que se le requiera.

**El centro de datos propuesto del proveedor debe ubicarse dentro de la República Mexicana y se firmará con el proveedor y el Instituto un convenio de confidencialidad de la información entendiéndose que toda la información que se genere, administre, opere, transmita y se almacene en el centro de datos del proveedor es propiedad exclusivamente del Instituto.**

El Instituto FONACOT de conformidad con las necesidades de operación, podrá requerir al proveedor, todos los servicios bajo demanda, o en su caso disminuir servicios, a través de una solicitud expresa del administrador del contrato.

El proveedor deberá considerar los siguientes elementos que podrán ser solicitados por el Instituto:

- Usuarios y contraseñas de acceso a las consolas aplicables.
- Apoyo para efectuar una migración completa o parcial, hacia un proveedor diferente, hacia infraestructura propia o de otro ente gubernamental;
- Durante la contratación y durante la etapa de migración, el proveedor permitirá al Instituto FONACOT, el acceso y disposición sin restricciones a la información y datos comprendidos en los servicios objeto del contrato; y
- Al término de la contratación, el proveedor entregará al Instituto FONACOT:
  - i. La totalidad de la información y datos comprendidos en los servicios contratados;
  - ii. El inventario de servicios, usuarios, grupos y roles actualizados, incluyendo contraseñas vigentes a todas las consolas que forman parte de los servicios contratados; así como
  - iii. Las Arquitecturas, diagramas y documentación de soporte de los servicios contratados.

### **MIGRACIÓN DE SERVICIOS**

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Para efectos de la migración al término del presente servicio; el proveedor apoyará durante todo el proceso de la migración que se lleve a cabo desde o hacia la infraestructura actual de un nuevo proveedor; deberá considerar como mínimo los aspectos técnicos que aseguren a favor del Instituto FONACOT la adecuada ejecución de la migración, considerando al menos, los siguientes aspectos:

- a) Continuidad de su servicio tecnológico, sin interrupciones.
- b) La adecuada planeación administrativa que permita disponer de la infraestructura para efectuar la migración de servicios tecnológicos en los tiempos programados.
- c) Autonomía técnica para efectuar la migración por sí o a través de terceros, y
- d) Generar una memoria técnica de la migración en la cual se detalle las conexiones, arquitectura y otros elementos técnicos que permitan replicar el proceso, de considerarse necesario.

#### **TERMINOS DE SALIDA**

El proveedor desarrollará un plan de salida, mismo que será sujeto a revisión del Instituto FONACOT y deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Integración de Documentación Técnica
  - Documentación que describa la configuración de componentes de hardware y software relacionado con los servicios de este anexo
  - Documentación que describa la operación de procesos, respaldos, restauraciones y monitoreo de todos los componentes.
  - Diagrama de infraestructura (hardware y software)
  - Archivos de configuración.
  - Listado de usuarios y privilegios de todos los componentes de infraestructura (hardware y software).

Como parte de los términos de salida, el Proveedor apoyara en la implementación y puesta a punto de todos los componentes de infraestructura (hardware y software) para continuidad del servicio ya sea por parte del Instituto FONACOT o de un nuevo prestador de servicio.

## **6. ARQUITECTURA DEL SERVICIO**

### **6.1. Arquitectura de Solución**

El objetivo del servicio está enfocado a proporcionar el ambiente adecuado para el alojamiento y operación ininterrumpida de infraestructura.

Sera responsabilidad del proveedor el diseñar el esquema conceptual y lógico de la solución bajo los modelos establecidos en el “The Open Group Architecture Framework “(TOGAF, por sus siglas en inglés) o cualquier otro diseño basado en el método que garantice la operación del servicio en donde detalle los componentes y su relación entre ellos para la prestación el servicio en cuestión.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

El proveedor deberá proporcionar todos y cada uno los servicios o requerimientos solicitados en este anexo técnico de acuerdo a como se solicitan.

La cantidad de servicios solicitados en las tablas correspondientes es el inicial requerido por el Instituto, en el entendido que se podrán incrementar durante la vigencia del contrato.

En el **Apéndice 1** se muestran las características actuales de la información relacionada con la configuración en la cual se alojan las aplicaciones CREDERE, CREDITO SEGURO, GRP-SAP y SAS, entre otras.

En el caso específico de los sistemas GRP-SAP y SAS el licenciamiento aplicativo será proporcionado por el Instituto.

**6.2. Procesamiento**

El Instituto requiere para el procesamiento que se lleve a cabo fundamentalmente en servidores basados en tecnología a partir de x86 con soporte a x64 y Power 9 RISC AIX y sus respectivas equivalencias en el caso de migración de tecnologías, en formato Blade para el procesamiento virtual y físico dedicado, para el servicio requerido por el Instituto.

El proveedor deberá de incluir la infraestructura necesaria para llevar a cabo el soporte físico para la operación del servicio de punta a punta, considerando las unidades de servicio de Procesamiento Virtual, Procesamiento Físico y Unidad de Chasis, el cual deberá estar acorde con las especificaciones del servicio de Centro de Datos con base en su oferta. Se deberán considerar el cableado tanto para LAN, SAN, configuraciones, seguridad física y lógica, así como los periféricos necesarios para el correcto funcionamiento.

**6.2.1. Unidades De Procesamiento**

El proveedor deberá de incluir la infraestructura necesaria para llevar a cabo el soporte físico para la operación del servicio de punta a punta. El servicio de procesamiento está compuesto por unidades de servicio:

- Unidad de Procesamiento Virtual – UPV
- Unidad de Procesamiento Virtual Hyper-V– UPVH
- Unidad de Procesamiento Físico – UPF
- Unidad de Enclosure –UDE

Unidad	Cantidad Mínima
UPV	15
UPVH	0

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E159-2022,  
PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO  
PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS  
SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES (INFONACOT)**

UPF	64
UDE	0

Los costos derivados de los componentes de dicha infraestructura deberán ser considerados por el proveedor. Dichos soportes deberán de estar acordes a las especificaciones del servicio con base en su oferta. Se deberán considerar el cableado para la unidad de procesamiento tanto para LAN, SAN, configuraciones, seguridad física y lógica, así como los periféricos necesarios para el correcto funcionamiento.

La Unidad de Servicio de Procesamiento tiene como objetivo entregar al Instituto, un servicio de cómputo basado en tecnología x86 que soporte migración de tecnologías diferentes en sus respectivas equivalencias a un formato, “blade” para el procesamiento virtual o físico.

**6.2.2. Unidad De Procesamiento Virtual (UPV)**

Tipo de procesadores	Al menos	Dos procesadores Intel Xeon, cada procesador con una velocidad de 3.2 Ghz
Cores	Al menos	16 cores totales al menos 32 threads totales
Memoria RAM inicial	Al menos	64 GB DDR3 totales
Tarjetas de Red	Al menos	Puertos duales 10GbE que permita virtualizar múltiples interfaces tipo NIC y HBA
Boot		Deberá de soportar el boot desde la SAN
Administración	Al menos	Acceso remoto fuera de banda mediante una KVM remota y el protocolo SSH
Virtualización	Al menos	Deberá soportar como mínimo los siguientes sistemas operativos de virtualización certificados por el fabricante: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Microsoft Hyper-V en Windows Server 2008 R2</li> <li>o VMware vSphere 5.x</li> <li>o RHEL 5 con KVM y RHEV-H</li> <li>o OracleVM</li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Características		<p>Al momento de ser insertado en el gabinete para blades, deberá ser reconocido automáticamente por el sistema de administración de cómputo</p> <p>Deberá ser capaz de asignar la menor cantidad de energía a los procesadores y memoria conservando el nivel de desempeño requerido.</p> <p>Compatible con el hypervisor OracleVM</p> <p>De requerirse deberá incluir para todos sus procesadores, el licenciamiento de software de virtualización que cumpla con las especificaciones del Software de Virtualización</p> <p>Las nuevas versiones de estos Sistemas Operativos que liberen sus respectivos fabricantes durante el periodo de la garantía y que cumplan con la matriz de compatibilidad del fabricante de los servidores blade propuestos.</p> <p>La solución de procesamiento, deberá contener mecanismos de personalización para los Servidores Blade, de tal forma que, en un evento de falla y subsecuente reemplazo, el servidor de reemplazo pueda mantener la “personalidad” del servidor sustituido. Los parámetros de personalización, deberán contemplar al menos los siguientes componentes de firmware y/o software:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conjunto de direcciones MAC</li> <li>• Conjunto de direcciones WWN</li> </ul>
-----------------	--	--

**6.2.3. Unidad de Procesamiento Físico (UPF), dedicado e independiente.**

Procesadores	Al menos	Dos procesadores Intel Xeon, cada procesador con una velocidad de 3.2 Ghz
Cores	Al menos	8 cores totales y 16 threads totales
RAM		8 GB RAM DDR3 totales
Tarjetas de RED	Al menos	4 puertos a 1GbE cada una
Tarjeta HBA		FC a 8 Gbps con dos puertos
Boot		BOOT desde SAN
Acceso remoto		Fuera de banda mediante una KVM remota y el protocolo SSH

**6.2.4. Unidad de Procesamiento Virtual Hyper-V (UPVH)**

Tipo de procesadores	Al menos	Dos procesadores Intel Xeon, cada procesador con una velocidad de 3.2 Ghz.
Cores	Al menos	16 cores totales al menos 32 threads totales
Memoria RAM inicial	Al menos	64 GB DDR3 totales
Tarjetas de Red	Al menos	Puertos duales 10GbE que permita virtualizar múltiples interfaces tipo NIC y HBA
Boot		Deberá de soportar el boot desde la SAN



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Administración	Al menos	Acceso remoto fuera de banda mediante una KVM remota y el protocolo SSH
Virtualización	Al menos	Deberá soportar Microsoft Hyper-V en Windows Server 2012 como sistema operativo de virtualización
Características		<p>Al momento de ser insertado en el gabinete para blades, deberá ser reconocido automáticamente por el sistema de administración de cómputo</p> <p>Deberá ser capaz de asignar la menor cantidad de energía a los procesadores y memoria conservando el nivel de desempeño requerido.</p> <p>Deberá soportar las nuevas versiones de este sistema operativo que libere el fabricante durante toda la vigencia del servicio y que cumpla con la matriz de compatibilidad del fabricante del servidor blade propuesto.</p> <p>La solución de procesamiento, deberá contener mecanismos de personalización para el servidor blade, de tal forma que, en un evento de falla y subsecuente reemplazo, el servidor de reemplazo pueda mantener la “personalidad” del servidor sustituido. Los parámetros de personalización, deberán contemplar al menos los siguientes componentes de firmware y/o software:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conjunto de direcciones MAC</li> <li>-Conjunto de direcciones en este servicio no se instalará de inicio, podrá ser solicitado por el Instituto una vez iniciada la vigencia del servicio.</li> </ul> <p>En este caso el Instituto será responsable del suministro e instalación del software de virtualización, así como de la configuración soporte, actualizaciones y mantenimiento en el manejo de esquemas de virtualización</p>

**6.2.5. Unidad de Enclosure (UDE)**

Las Unidades de Servicio de Procesamiento Virtual – UPV y UPVH deberán insertarse en este propio Enclosure propuesto por el proveedor, que permita ofrecer recursos de comunicaciones, energía y refrigeración de manera unificada y/o centralizada. La solución deberá contar con Alta Disponibilidad en los Enclosure.

Las UPV´s iniciales, deberán ser insertados y configurados de manera balanceada entre dos UDE, de tal manera que las cargas de trabajo, cargas eléctricas, ventilación y/o refrigeración queden distribuidas entre los enclosures mismos.

Cada unidad de enclosure UDE, deberá contar con mecanismos de comunicación redundante con el resto de la infraestructura. La solución de conectividad de cada uno de los enclosures que hospedan las UPV, deberá tener al menos dos (2) elementos de interconexión en esquema redundante, cada elemento de

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

interconexión deberá manejar al menos 8 enlaces de comunicaciones, cada enlace deberá ser de al menos 10 Gbps (Gigabits por segundo).

Las UDE propuestas deberán contar con mecanismos de redundancia al menos de en todos sus componentes activos internos, de tal manera que en un evento de falla de cualquiera de sus componentes (por ejemplo, mecanismos de refrigeración, energía eléctrica, comunicaciones), la solución siga operando a través de sus módulos redundantes.

Cada UDE debe contar como mínimo con las siguientes características mínimas:

- Deberá contar al menos con cuatro bahías para fuentes de poder con entrada de energía en la parte posterior y fuentes de alimentación con capacidad redundante.
- Deberá contar con una arquitectura de ventilación adecuada según diseño del fabricante en forma de módulos redundantes.
- Las fuentes de poder y ventiladores deberán ser insertados y removidos en caliente sin necesidad de interrumpir el servicio.
- Deberá aceptar la inserción en caliente de los servidores sin necesidad de interrumpir el servicio.
- Las UDE y los elementos que los componen deberán participar en el dominio único de administración del sistema de cómputo.
- Deberá contar con al menos dos ranuras para elementos de interconexión de red.
- Cada elemento de interconexión de red deberá contar con las siguientes características mínimas:
  - Funcionalidades de Capa 2: VLAN trunks, IEEE 802.1Q, soporte de 512 VLANs y VLANs, Jumbo Frames, IEEE 802.3x
  - Calidad de servicio: IEEE 802.1p, WRR (Weighted Round-Robin), encolamiento de salida basado en QoS, encolamiento de prioridad estricta de salida
  - Alta Disponibilidad: Operación en failover, operación en activo-activo.
  - Deberá manejar PFC y DCBX

### 6.3. Virtualización

El proveedor será responsable de proporcionar las licencias de software de virtualización soportadas en las UPV's para CREDERE, GRP-SAP y SAS, entre otros. De acuerdo al Apéndice 1

Asimismo, el proveedor será responsable de la configuración, soporte, actualizaciones y mantenimiento en el manejo de esquemas de virtualización para las Unidades de Procesamiento Virtual (UPV) y deberá de incluir en su costo cualquier gasto relacionado con temas de habilitar, modificar o deshabilitar alguna máquina virtual dentro de las UPV's del Instituto.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

La cantidad de UPV´s que serán virtualizados será acotado en las mesas de trabajo de la fase de Arranque una vez definida la factibilidad técnica del software de virtualización.

Se requiere que el software de virtualización cumpla con las siguientes premisas que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- El software de virtualización deberá basarse en un sistema operativo para virtualizar (hypervisor) que ejerza el control del hardware sin requerir la asistencia de un sistema operativo anfitrión.
- El componente básico del cómputo virtual deberá ser un hipervisor instalable en forma directa sobre un servidor físico para habilitar la creación y ejecución simultánea de múltiples máquinas virtuales sobre dicho servidor físico.
- Se deberá cubrir el número de licencias necesarias de software de virtualización de acuerdo a su respectivo tipo de licenciamiento con respecto a la solución ofertada, cubriendo el uso de todos los recursos físicos para todo el ambiente virtual.
- El software de virtualización deberá poder crear máquinas virtuales que soporten los siguientes sistemas operativos y las nuevas versiones de estos que surjan durante la vigencia del servicio:
  - Windows Server 2000.
  - Windows Server 2003.
  - Windows Server 2003 Enterprise Edition
  - Windows Server 2003 Enterprise Edition R2
  - Windows XP, Windows Vista y Windows 7.
  - Windows 2008.
  - Windows Server 2008 R2 Enterprise Edition.
  - Windows Server 2012 standard y data center
  - Red Hat Enterprise Linux versiones 5 y 6 a 64 bits.
  - SUSE Linux Enterprise Server 10 y 11.
- La capa de virtualización deberá eliminar la necesidad de detener el servicio de las aplicaciones para poder realizar mantenimiento de los servidores físicos. Para lograr esto es necesario que sea posible dar la orden de evacuación de un servidor físico para que las máquinas virtuales (y las aplicaciones que estas sustentan) empiecen a migrarse en línea a otros servidores. El orden de las migraciones y la selección del servidor físico destino deberá ser determinado por un proceso automatizado que permita hacer la evacuación en forma sistemática de forma que no haya impacto en el desempeño de las aplicaciones en ejecución en los servidores físicos encargados de captar las máquinas virtuales que se están evacuando.
- La capa de virtualización deberá contar con la capacidad de permitir el mantenimiento o sustitución del medio de almacenamiento en disco donde residen los archivos de los sistemas operativos, aplicaciones y datos que cada máquina virtual utiliza sin que haya interrupción en el

91



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

funcionamiento de las máquinas virtuales.

- Para el caso donde exista una falla en un elemento físico de procesamiento (servidor) que le impida continuar con la ejecución de máquinas virtuales, la capa de virtualización deberá detectar la pérdida de los signos vitales del elemento físico en cuestión y poner las máquinas virtuales afectadas nuevamente en ejecución sobre otros servidores físicos distribuyéndolas en forma automática de forma que la carga de trabajo se dividida equilibradamente entre los servidores físicos que sigan funcionando correctamente.

#### **6.4. Software de administración**

La solución deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- Deberá contar con una herramienta de administración para todas las unidades de servicio requeridas por el instituto.
- Deberá ofrecer una interfaz gráfica de usuario para realizar las tareas administrativas.
- Deberá ofrecer interfaces CLI, API XML y SNMP.
- Deberá estar instalado en un esquema de alta disponibilidad de los servicios de administración.
- Deberá ser capaz de identificar de manera automática la adición, movimiento o remoción de cualquier elemento al sistema.
- Deberá permitir la configuración de umbrales ambientales para optimizar la administración de las UDE
- Deberá ser integrable con el sistema de administración de virtualización.
- Deberá manejar acceso controlado basado en roles de administración.
- Deberá ser capaz de desplegar eventos en base a su severidad.
- Deberá manejar la instalación remota de sistemas operativos.
- Deberá permitir visualizar la configuración de los equipos que componen el sistema, así como visualizar el detalle y los monitores del rendimiento de los componentes críticos, tales como procesadores, memoria, niveles de voltaje en fuentes de alimentación y/o PDU's, así como el estado de los ventiladores como mínimo.
- Deberá ser capaz de crear imágenes de inventario y reportes de cambios en el hardware

#### **6.5. Almacenamiento**

El servicio de almacenamiento proveerá el espacio necesario en disco a las UPV y UPF a través de una red de almacenamiento basada en los protocolos estándar de bloque, objeto y archivos para alojar la información y aplicaciones. La unidad de almacenamiento forma parte integral del esquema de alta disponibilidad que se implantará en conjunto con las UPV y UPF, el proveedor será responsable de la interoperabilidad con las UPV y UPF, así como con los sistemas operativos.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E159-2022,**  
**PARA LA:**  
**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO**  
**PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS**  
**SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS**  
**TRABAJADORES (INFONACOT)**

Se definen los tipos de unidades de servicio de almacenamiento:

**Unidad de almacenamiento de estado sólido – UAES:**

Se conforma 100 GB utilizables en discos de estado sólido en RAID 1.

**Unidad de almacenamiento de alto desempeño – UAAD:**

Se conforma de un 1,024 GB utilizables en RAID 5 con discos de 300GB 15,000 rpm

**Unidad de almacenamiento de desempeño medio – UADM:**

- Se conforma de un 2,048 GB utilizables en RAID 5 con discos de

600GB 10,000 rpm. A continuación se enlistan las unidades necesarias:

Unidad	Cantidad mínima
UAES	62
UAAD	30
UADM	5

El proveedor deberá de garantizar que sea una plataforma de una misma marca única capaz de soportar bajo demanda conectividad front-end SAN FC, SAN iSCSI o SAN FCoE, que el sistema operativo y/o de micro código de la misma marca del equipo ofertado por el fabricante para proporcionar el servicio.

A continuación, se enlistan los requerimientos mínimos del sistema de almacenamiento que alojara a las UAES, UAAD y UADM a considerar:

- Deberá soportar y permitir su conexión a través de los siguientes protocolos:
  - NFSv2, v3, 4.1, CIFS, FTP
  - Autenticación Kerberos
  - Protocolo Ligero de Acceso a Directorio (LDAP, Lightweight Directory Access Protocol)
- El sistema de almacenamiento debe contar con mínimo 2 controladoras que permitan una configuración primaria/primaria (activa-activa)
- Se requiere failover en todas sus controladoras.
- Se requiere que el equipo de almacenamiento cuente con 2 módulos de control para administrar los controladores de almacenamiento.
- El Proveedor será responsable de considerar el número de hot spares necesarios para el número de UAES, UAAD y UADM alojadas en el arreglo de discos, para garantizar la alta disponibilidad.
- Deberá manejar discos al menos con las siguientes características:
  - Tecnología o interface de comunicación: SAS y SSD a 6 Gbps
    - Deberá de ofrecer soporte a discos SAS de 3.5 y 2.5 pulgadas.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- La solución propuesta deberá de poder escalar, sin necesidad de sustituir los discos; la capacidad de procesamiento, memoria y capacidad de almacenamiento del arreglo de discos.
- Cada una de las controladoras deberá contar con un mínimo de 16 GB de memoria cache.
- Deberá de tener la capacidad de realizar aprovisionamiento virtual, o también conocido como Thin Provisioning para presentar más espacio del que realmente se encuentra asignado en disco.
- Deberá de incluir la funcionalidad de distribuir automáticamente la información en el tipo de disco más óptimo de acuerdo al comportamiento de la misma, sin que dicha funcionalidad requiera de la intervención del administrador, además de que deberá de alterar, de ser necesario la distribución de la misma información en caso de que el comportamiento de la misma se vea alterado con el paso del tiempo.
- Reemplazo y actualización de componentes en modo no disruptivo incluyendo componentes como fuentes de poder, ventiladores y discos
- Deberá de contar con controladoras de almacenamiento SAN independientes entre sí.
- Fuentes de poder y ventiladores redundantes para las controladoras de los arreglos de discos.
- Suite completa de Software de Administración del Sistema o Arreglo de discos que permita configuración, así como la administración de la información a través de una interfaz (GUI) sin importar la naturaleza de la misma (SAN)
- El equipo deberá soportar software que permita la administración del proceso de replicación síncrono y/o asíncrono SAN.
- Deberá soportar actualizaciones en línea del Micro código o software de almacenamiento y/o Sistema Operativo
- En caso de requerirse una estación de administración del sistema (HW y SW) el proveedor deberá proveer los componentes necesarios en alta disponibilidad.

**6.5.1. Bóveda de Medios**

El proveedor deberá incluir en su propuesta una bóveda para el resguardo de medios del Instituto, de acuerdo al programa de respaldos y resguardos a implantar que se definirá en conjunto. Esta bóveda deberá contar al menos con las siguientes características mínimas:

- Bóveda de construcción sólida y con acceso seguro (automatizado o por supervisión de personal de seguridad).
- Ambientación adecuada en temperatura y humedad, para salvaguardar los medios físicos de respaldo de información (cintas o equivalente).
- Detectores de humo y sistema de extinción de incendios que proteja la

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

integridad de la información.

- Mobiliario adecuado para el resguardo de cintas de diversos tamaños con diseño para tal propósito.
- Capacidad de almacenamiento para alojar de manera inicial 80 y hasta 200 cintas LTO4
- El proveedor deberá considerar en su propuesta la revisión de al menos 80 cintas LTO4 propiedad del Instituto para establecer un plan de revisión de información y restauración en la URRR.
- La bóveda de medios deberá establecerse fuera de las instalaciones del centro de datos propuesto por el proveedor, dentro del territorio mexicano en instalaciones que al menos cumplan con la certificación TIER 1, o superior.

#### 6.5.2. Esquema de respaldo, recuperación y replicación

El servicio de respaldo, recuperación y replica consiste en proveer una solución que permita mantener un esquema de alta disponibilidad y de recuperación en caso de desastres.

- Unidad de respaldo, recuperación y replicación – URRR:
  - Se define la unidad como el licenciamiento de Software de ITB para respaldo, recuperación y replicación además del almacenamiento en disco necesario. La unidad deberá considerar los agentes de software necesarios para respaldar los hypervisores, máquinas virtuales, sistemas operativos, file systems y aplicaciones que residan en cada máquina virtual de los UPV y UPF.

Unidad	Cantidad mínima
URRR	30

A continuación, se enlistan las funcionalidades con las que deberá contar la URRR:

- El software utilizado podrá ser capaz de respaldar las plataformas tecnológicas con las que cuenta el Instituto y que se indican en el presente documento, ya sea a través de agente, file system y/o agente especializado.
- El software podrá tener la capacidad de habilitar al usuario, la recuperación de su información mediante una ventana de visualización, con la introducción de un usuario y una clave.
- El software llevará la administración desde una consola centralizada pudiendo lanzar los respaldos desde esta consola de manera programada o en demanda, adicional podrá habilitarse al usuario a iniciar un proceso de respaldo en demanda.
- El software utilizado utilizará tecnología de de-duplicación en el origen y de manera global para optimizar la infraestructura de red y de almacenamiento de los datos respaldados.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

- Permitirá crear calendarios de respaldo de acuerdo con las necesidades del usuario o del cliente.
- La solución debe incluir al menos los Terabytes de capacidad mencionada en las unidades solicitadas de servicio y con opción de crecimiento en el mismo gabinete, solicitados para los sistemas, CREDERE, GRP-SAP y SAS, entre otros.
- La solución podrá encriptar los datos que en el proceso de transmisión por la red con una tecnología de 128 y 256bits.
- El proceso de restauración iniciado por el usuario final puede realizarse desde un navegador sin la necesidad de instalar un cliente en el equipo en el que desea realizarel proceso.
- La solución podrá ofrecer el servicio de restauración por archivo o por una fecha determinada.
- La solución permitirá filtrar tipo de archivos con el fin de excluir aquellos archivos en el respaldo con una extensión determinada (\*.mp3, \*.wav, etc).
- Podrá soportar la autenticación de usuarios de sistemas externos, al menos NetWork Information Service (NIS), Open Lightweight Directory Access Protocol (OpenLDAP), Server Message Block (SMB) y Windows Active Directory.
- La solución podrá ser totalmente escalable en cuanto las necesidades del cliente lo requieran.
- La utilización los recursos de los equipos a respaldar no excederán del 30% de uso en los procesos del primer respaldo y no excederá el 10% en los respaldos diarios.
- Deberá permitir el control de uso de ancho de banda en los procesos de respaldo y restauración ya sean estos programados o en demanda.
- La solución de respaldo deberá proveer el hardware involucrado para procesamiento y almacenamiento de los respaldos y recuperaciones.
- El Hardware donde se almacena deberá ser totalmente redundante y de alta disponibilidad con el fin de no impactar los procesos de respaldos y recuperaciones.
- La solución podrá correr diariamente procesos de validación con la intención de garantizar la recuperación de los datos en momento necesario.
- La solución deberá ser capaz de controlar el uso del procesamiento en el clienterealizado por los respaldos.
- La solución respaldara toda la información en discos con el fin de realizar los respaldos de una manera más rápida y eficiente.
- Se deberá incluir un nodo de spare (para tolerancia a fallas) dentro de la solución. solución deberá incluir un nodo dedicado para el tape out automático de la información hacia cinta para hacer eficiente y sincronizada la copia de datos a los medios de cinta mediante el diseño que proponga el proveedor.
- La solución permitirá optimizar el uso de procesamiento para el proceso de respaldo.

96



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- La solución debe tener la capacidad de replicación total o parcial de la información contenida en su almacenamiento, de inicio las capacidades se indican en el Apéndice 1.
- El proveedor deberá proponer una biblioteca de cintas para el respaldo de la información.

**6.6. Servicios LAN de Centro de Datos**

Con la finalidad de tener una arquitectura que evite el bloqueo por saturación, se han definido al menos 2 niveles de conectividad, mismos que deberán elegirse en conjunto Instituto y Proveedor, por el tipo de servicio que transportarán.

La elección del tipo de servicio de red dependerá de la aplicación, siendo que los puertos de mayor velocidad permitirán la agrupación de puertos de menor velocidad, es decir, un puerto de 40Gbps podrá agrupar 4 puertos de 10Gbps.

La selección de los puertos se ajustará a la siguiente política:

**Core:** Se asignarán puertos de core para interconectar a la capa de agregación, la WAN/Seguridad perimetral y la Interconexión al centro de datos. La conectividad a la distribución deberá contener al menos 2 puertos 10G en configuración de path independiente y conexión cruzada para garantizar alta disponibilidad. La conectividad a la WAN/ Seguridad perimetral deberá contener al menos 2 puertos 10G en configuración redundante para garantizar alta disponibilidad.

**Distribución:** Mediante estos puertos se dará conectividad a todo lo relativo a los servicios de seguridad deberán de contener al menos 4 puertos 10G para en configuración redundante para garantizar alta disponibilidad (2 Firewall, 2 IPS). Se deberán considerar al menos 2 puertos 10G en configuración path independientes y conexión cruzada para garantizar alta disponibilidad hacia el core y en la conectividad hacia el acceso al menos 4 puertos 10G en configuración redundante para garantizar alta disponibilidad.

**Acceso:** Los puertos de acceso darán conectividad a todo lo relativo a las unidades virtuales de almacenamiento y unidades virtuales de procesamiento, siendo que para cada unidad virtual ya sea de almacenamiento o procesamiento se deberán considerar mínimo 8 puertos 10G en configuración redundante. En la conectividad hacia la distribución al menos 4 puertos 10G en configuración redundante.

Unidad	Definición	Cantidad mínima
Unidad de Servicio Switch de Core (USSC) – Distribución 10GB	4 puertos	18

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Unidad de Servicio de Switch de Distribución (USSD)– Servicios 10GB	8 puertos	9
Unidad Servicio de Switch de Acceso(USSA) – Distribución 10GB	16 puertos	0

El número de puertos que se enlista previamente para cada unidad de servicio debe estar distribuido en al menos 2 switches con el objetivo de garantizar la alta disponibilidad

Dicho servicio de red se habilitará mediante el suministro de infraestructura bajo topología de core distribuido, acorde a lo requerido para cada servicio, mismos que se describe a continuación:

Entre las principales características del **Servicio de Red de Core** 10GB se encuentran lassiguientes características, las cuales se enlistan de forma enunciativa más no limitativa:

- El Servicio de conmutación de capa 2 y 3 que permita crear arquitecturas de red, deberá ser un equipo modular con alta disponibilidad, para interconectar los servicios de WAN y Distribución.
- Tener la capacidad de al menos 96 interfaces 1 o 10 GE.
- Todos los puertos de 10GE deberán trabajar a velocidad nominal.
- Los puertos se utilizarán para interconectar a la WAN e Interconexión de Centro de datos y deberán ser compatibles con los estándares 802.3ae de:
- Soporte de 1GE:1000 BASE T, 1000 BASE SX, 1000 BASE LX
- Soporte de 10GE:10G BASE SR y 10G BASE LR
- Tener la capacidad de al menos 48 interfaces 10 G, compatible con el estándar: 10 GE SFP+
- Contar con los puertos necesarios para conectar los servicios de Wan, agregación e interconexión entre centro de datos
- Tener la capacidad de ruteo y conmutación de paquetes en L2 y L3
- Tener al menos 1 puerto para administración RJ45.
- Ser un equipo de conmutación de datos de alto desempeño y de arquitectura “non blocking”.
- La solución ofertada deberá soportar el número de módulos de fábrica necesarios para mantener una arquitectura no bloqueable con el número máximo de puertos soportados. Con un mínimo de 1.9 Tbps.
- Tener la capacidad instalada para al menos 60,000 direcciones MAC.
- Tener la capacidad instalada para limitar el número de direcciones MAC aprendidos por cada interface o por VLAN interface.
- Tener la capacidad instalada para agregación de enlaces de acuerdo con el estándar 802.3ad, de hasta 8 puertos por grupo.
- Tener la capacidad instalada para soportar 802.1Q.
- Tener la capacidad instalada de activar Jumbo Frames

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Tener la capacidad instalada de activar rutas estáticas.
- Tener la capacidad instalada de ruteo de paquetes IPv4 y IPv6.
- Tener la capacidad instalada de activar protocolo de ruteo OSPFv2.
- Tener la capacidad instalada de activar protocolos de ruteo RIPv2.
- Tener la capacidad instalada de soportar ECMP.
- Tener la capacidad instalada de activar VRRP (Virtual Router Redundancy Protocol)
- Tener la capacidad instalada de activar Storm control (unicast, multicas y broadcast)
- Tener la capacidad instalada de activar NTP
- Tener la capacidad instalada de activar IGMP versión1, 2 y 3.
- Tener la capacidad instalada de activar PIMv2.
- Tener la capacidad instalada de activar inspección dinámica de direcciones ARP.
- Tener la capacidad instalada de activar DHCP Snooping
- Tener la capacidad instalada para configuración a través de línea de comando (CLI, TELNET y SSHv2)
- Tener la capacidad instalada de activar SNMPv1, v2c y v3.
- Tener la capacidad instalada de implementar RMON:
- Deberá de incluir todo el licenciamiento necesario (si así se requiere) para su completofuncionamiento según las descripciones antes mencionadas.
- Deberá soportar Multiprotocolo Label Switching VPNs
- Deberá soportar Multiprotocolo Label Switching VPNs (MPLSVPNs)
- Deberá soportar Multiprotocolo Label Switching (MPLS)
- Deberá soportar MPLS QoS
- Deberá soportar RSVP (Resource Reservation Protocol)
- El equipo deberá de estar preparado para reconocer máquinas virtuales dentro de la red, así como para asignar perfiles de red de forma automatizada aun cuando estas se muevan de su sitio original. Con integración a las principales marcas de Hypervisores (VMware, Citrix y Microsoft).

El **Servicio de red de Distribución** 10GB deberá incluir como mínimo las siguientes características:

- El Servicio de conmutación de capa 2 y 3 que permita crear arquitecturas de red,deberá ser un equipo con alta disponibilidad, para interconectar los servicios de Core, Interconexión de Centro de datos, acceso, y seguridad.
- Tener la capacidad de 96 interfaces 1 o 10 GE.
- Todos los puertos de 10GE deberán trabajar a velocidad nominal.
- Los puertos se utilizarán para interconectar el acceso y deberán

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

compatibles con los estándares 802.3ae de:

- Soporte de 1GE:1000 BASE T, 1000 BASE SX, 1000 BASE LX
- Soporte de 10GE:10G BASE SR y 10G BASE LR
- Deberá estar preparado para recibir enlaces de 40 Gb a futuro para posibles interconexiones con el Core
- Tener la capacidad de al menos 48 interfaces 10 G, compatible con el estándar:
- 10 GE SFP+ para interconectar al Core.
- Tener la capacidad de ruteo y conmutación de paquetes
- Tener al menos 1 puerto de consola RJ-45
- Tener al menos 1 puerto para administración RJ45
- Ser un equipo de conmutación de datos de alto desempeño y de arquitectura “nonblocking”.
- Tener un backplane con capacidad de conmutación de por lo menos 1 Tbps
- Tener la capacidad instalada para al menos 60,000 direcciones MAC.
- Tener la capacidad instalada para limitar el número de direcciones MAC aprendidos por cada interface o por VLAN interface.
- Tener la capacidad instalada para agregación de enlaces de acuerdo con el estándar 802.3ad, de hasta 8 puertos por grupo.
- Tener la capacidad instalada para soportar 802.1Q.
- Tener la capacidad instalada de activar Jumbo Frames
- Tener la capacidad instalada de activar rutas estáticas.
- Tener la capacidad instalada de ruteo de paquetes IPv4 y IPv6.
- Tener la capacidad instalada de activar protocolo de ruteo OSPFv2.
- Tener la capacidad instalada de activar protocolos de ruteo RIPv2
- Tener la capacidad instalada de soportar ECMP.
- Tener la capacidad instalada de activar VRRP( Virtual Router Redundancy Protocol)
- Tener la capacidad instalada de activar Storm control (Unicast, Multicast y Broadcast)
- Tener la capacidad instalada de activar Control de flujo 802.1Qbb
- Tener la capacidad instalada de activar NTP
- Tener la capacidad instalada de activar IGMP versión 1, 2 y 3.
- Tener la capacidad instalada de activar PIMv2
- Tener la capacidad instalada de activar inspección dinámica de direcciones ARP.
- Tener la capacidad instalada de activar DHCP Snooping
- Tener la capacidad de IP source guard
- Tener la capacidad instalada para configuración del a través de línea de comando (CLI, TELNET y SSHv2)
- Tener la capacidad instalada de activar SNMPv1, v2c y v3.
- Tener la capacidad instalada de implementar RMON
- Deberá de incluir todo el licenciamiento necesario (si así se requiere) para su completo funcionamiento según las descripciones antes

100

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

mencionadas.

- El equipo deberá de estar preparado para reconocer máquinas virtuales dentro de la red, así como para asignar perfiles de red de forma automatizada aun cuando estas se muevan de su sitio original. Con integración a las principales marcas de Hypervisores (VMware, Citrix y Microsoft)

El **Servicio de Red de Acceso** a 10GB LAN/ SAN deberá incluir como mínimo las siguientes características:

- Estos switches consolidarán la conectividad de red proveniente de los elementos de interconexión de red de cada UDE mediante enlaces de FCoE y 10 Gigabit Ethernet con velocidad de línea, baja latencia y sin pérdidas.
- Debe ofrecer 48 puertos 10 Gigabit Ethernet y factor de forma pequeño enchufable mejorado (SFP+) FCoE fijos
- Rendimiento de 900 Gbps / 700 mpps
- Debe manejar al menos 8 puertos de subida hacia los switches de distribución LAN mediante enlaces 10GE con soporte de conectores SR y LR.
- Debe ser capaz de conectar al otro switch de acceso LAN y SAN para habilitar la alta disponibilidad.
- El sistema debe ser capaz de mantener una tabla de direcciones MAC de hasta 45,000 entradas.
- El sistema debe ser capaz de proveer conectividad capa 2
- Debe manejar troncales de VLANs capa 2 y encapsulación IEEE 802.1Q
- Debe manejar 1,000 segmentos virtuales de red LAN y SAN
- Debe manejar 802.1s, 802.1w, PVRST+, IGMP v1, v2, v3, 802.3ad, tramas de hasta 9000 bytes
- Debe manejar 802.3x
- Debe manejar 802.1p (CoS), encolamiento de salida basado en CoS, encolamiento de prioridad estricta de salida, WRR.
- Debe manejar FIP
- Ocho colas de prioridad basadas en hardware.
- 802.1Qaz
- Debe manejar redundancia en fuentes de poder y ventiladores.
- Debe ser montable en un rack de 19 pulgadas
- Debe ocupar una unidad de rack (1U) como máximo.
- Debe manejar fuentes de poder y ventiladores redundantes insertables y removibles en caliente (hot-swap).

#### 6.7. Servicio de Red de Área de Almacenamiento

Con la finalidad de tener una arquitectura que evite el bloqueo por saturación, se han definido conectividad para los servicios de almacenamiento, garantizando la

101

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

replicación entre centro de datos define la USSAN: 16 interfaces FC a 8Gbps para conexión a los arreglos de disco distribuidos al menos en dos módulos para garantizar la alta disponibilidad.

Unidad	Cantidad mínima
USSAN	4

El Servicio de conectividad SAN 8G FC deberá incluir como mínimo las siguientes características:

- Switch de tipo Modular para garantizar la alta disponibilidad.
- Módulos de procesamiento de última generación, Módulos de 32, 48 puertos FC a 2/4/8 Gbps, 1 Nodo de Servicios de almacenamiento con mínimo de 8 puertos que soporte FC-IP, Aceleración de IO
- Redundante (Activa/Pasiva) de controladora
- RADIUS, Advanced Encryption Standard (AES), HTTPS, SFTP, SSH, SNMP3, SSL
- El dispositivo deberá estar diseñado para brindar servicios en alta disponibilidad.
- Mínimo 2 Módulos de fuentes de poder Mínimo de 2 ventiladores.
- 2 Módulos de procesamiento redundante.
- Soporte de protocolos FC, iSCSI y FCIP
- Deberá soportar listas de control de acceso por sus siglas en inglés (ACL's) para el procesamiento inteligente de paquetes (frame).
- Deberá permitir la configuración de zonas (Soft Zoning, Hard Zoning) para garantizar la segmentación.
- Deberá contar con un sistema de monitoreo por el fabricante.
- Deberá contar con una consola de administración y configuración de tipo GUI y CLI
- Deberá contar con la posibilidad de migrar datos a nivel de bloque entre los arreglos de discos conectados a la red de almacenamiento de forma no disruptiva entre volúmenes heterogéneos.
- Deberá contar con módulos de aceleración de IO.
- El proveedor, en su caso, deberá integrar en su propuesta los switches SAN con los puertos FC necesarios para la operación de su solución propuesta.

#### 6.8. Servicio de Administración y Monitoreo

El servicio consiste en la Administración, monitoreo y resolución de incidencias de Servicios contratados por el Instituto. Este servicio se debe integrar con los procesos generales negocio a través de personal calificado que conoce la infraestructura y servicios de TI ofertados.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

Unidad de atención de Incidentes. UDAI. Se define a la unidad como la recepción 7x24x365, documentación y resolución de un incidente en la totalidad de las unidades descritas en este documento.

Deberá de incluir la propuesta operativa de la mesa de servicio para la atención del Instituto la cual deberá de incluir los medios de comunicación por los cuales se levantarán los órdenes de servicio correspondientes y los procesos de atención a requerimientos por parte del Instituto y para lo cual los sistemas; CREDERE, GRP-SAP y SAS podrán levantar órdenes de servicio directamente al proveedor del servicio, los cuales al menos deberán ser: Medios de comunicación mediante correo electrónico, vía telefónica, número 01-800

Deberá describir la capacidad tecnológica, en recursos humanos y de organización operativa y del personal de atención el cual estará constituido por recursos con conocimientos técnicos y con habilidades para las relaciones interpersonales.

Deberá de registrar órdenes de servicios las cuales deberán de incluir por lo menos los siguientes datos:

- Número de orden de servicio.
- Fecha / hora.
- Tipo de servicio.
- Tipo de escalamiento.
- Fecha y hora de cierre del servicio.
- Nombre de la persona que solicita el servicio y de la persona que atiende el servicio.
- Tiempos de afectación

Deberá incluir un portal de monitoreo y control, así como los reportes más representativos de atención y al menos 5 accesos web a la herramienta de la mesa de servicio a fin de consultar los incidentes registrados.

El soporte técnico considera las actividades para atender y solucionar los distintos requerimientos, incidentes y/o problemas referentes a los servicios solicitados que permiten la adecuada operación de los mismos del Instituto que operen en el centro de datos del proveedor del servicio cumpliendo con los niveles de servicio requeridos.

Las actividades de soporte técnico deberán ser ejecutadas por personal que cumpla con el siguiente perfil:

- Estudios concluidos a nivel licenciatura de alguna de las carreras técnicas. Se deberá presentar en la propuesta técnica copia de carta pasante, certificado, constancia y/o cédula profesional.
- Experiencia mínima de tres años en actividades de soporte de servicios de TIC. Se deberá presentar en la propuesta técnica currículum vitae en el

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

que se incluya el nombre de la empresa, domicilio y teléfono, del centro de trabajo donde se efectuaron dichas actividades.

- Con conocimiento en la administración y operación de la infraestructura tecnológica que oferte el proveedor.

La Administración de incidentes deberá estar basada en las mejores prácticas de ITIL.

Unidad	Cantidad mínima
UDAI	2

Dentro de su propuesta operativa deberá estar el manejo de Administración de Incidentes, Cambios y Liberaciones y Problemas (remoto y en sitio) en base a mejores prácticas y considerando la entrega de documentación con base al o los manuales de aplicación interna.

**6.9. Unidad de administración de servicios. UDAS.**

Se define a la unidad mensual que incluye la documentación y atención de solicitudes, así como el mantenimiento proactivo, administración y actualización de la infraestructura involucrada en la prestación de los servicios, que podrán solicitar el Instituto directamente al proveedor del servicio para: CREDERE, GRP-SAP y SAS, entre otros.

Unidad	Cantidad mínima
UDAS	9

A continuación, se enlistan las actividades requeridas para la atención de las UDAS:

**6.9.1. Actividades en los servidores**

- Mantener el hypervisor, así como los sistemas operativos de las máquinas virtuales actualizadas liberadas y aprobadas por los fabricantes.
- Creación y Modificación de nuevos volúmenes y particiones
- Asistencia en actualizaciones de sistemas operativos para validación de compatibilidades para su correcta aplicación.
- Configuración de cluster environment bajo necesidad.
- Manejo de accesos remotos a través de VPN´s y por una VLAN dedicada para propósitos de administración.
- Creación de nuevas máquinas virtuales
- Ejecutar tareas de movimiento de máquinas virtuales entre servidores
- Monitoreo del balanceo de las cargas entre los servidores físicos
- Crear y mantener las políticas y los mecanismos de seguridad necesarios para que los diferentes perfiles de uso tengan acceso a los servidores, haciéndolos del conocimiento de las partes involucradas para su correcto



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E159-2022,**  
**PARA LA:**  
**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO**  
**PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS**  
**SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS**  
**TRABAJADORES (INFONACOT)**

entendimiento y seguimiento.

**6.9.2. Actividades de administración de la red**

- Administración de las configuraciones de los equipos de telecomunicaciones conforman la red.
- Planeación diseño y configuración de la red conforme su evolución en referencia con las necesidades.
- Respaldo de las configuraciones de los equipos telecomunicaciones.
- Recolección estadística de información referente al comportamiento de la red (Utilización de ancho de banda y disponibilidad de enlaces, nivel de procesamiento de uso de procesador de los equipos de telecomunicaciones).
- Localización y corrección de fallas en los equipos de telecomunicaciones.
- Elaboración de diagramas y esquemas de conectividad que detallen el diseño de la solución, incluyendo la topología de la red.

**6.9.3. Actividades de seguridad**

- Monitoreo y revisión de bitácoras de seguridad (al menos un mes de histórico).
- Atención y seguimiento inmediato a las solicitudes de cambios en las reglas de seguridad hechas por personal autorizado.
- Coordinar la corrección de problemas de seguridad en los elementos de la infraestructura la seguridad perimetral.
- Establecimiento de zonas de seguridad en la red.
- Validar que la política de seguridad solicitada, contiene los elementos mínimos necesarios para considerarla como válida.
- Riesgo informático de exposición de información.
- Revisión de la matriz de personal autorizado del cliente.
- Elementos que se consideran en la revisión en red.
- Capacidad de identificación de ataques.
- Detección de anomalías en aplicaciones a nivel de Firewall perimetral
- Detección de situaciones de Negación de Servicio y disminución de amenaza de riesgo.
- Diseñar, operar y administrar segmentos virtuales de comunicación entre los elementos que componen la solución y realizar una diferencia física y lógica en las zonas.
- Diseño de modelo operativo de procedimientos de atención en base al riesgo asociado.

**6.9.4. Actividades de monitoreo**

- Realiza el monitoreo de la disponibilidad de los equipos
- Dispone de información para el análisis de tendencias
- Mide el desempeño de los equipos físicos, UPV y UPF
- Proporciona una línea base de la infraestructura (Baseline) a través

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- del manejo de umbrales de operación
- Configuración de umbrales de operación de la infraestructura de acuerdo a mejores prácticas
- Monitoreo de equipos de telecomunicaciones
- Desplegará las mediciones de uso de las diferentes variables que componen la infraestructura, tales como procesador, ancho de banda, memoria, disco.
- Dispara acciones en caso de incidencias
- Monitoreo del tráfico y condiciones de seguridad
- Deberá incluir al menos un reporte técnico con detalle de las alertas identificadas por las soluciones y un reporte ejecutivo que contenga el análisis y conclusiones del reporte técnico

**6.9.5. Actividades de almacenamiento**

- Definición del perfil de aplicaciones basado en una metodología del ciclo de vida de la información
- Asignación y eliminación de espacio a las aplicaciones bajo demanda
- Vigilar la utilización de los pools de almacenamiento y memoria del storage

**6.9.6. Actividades de respaldo**

- Creación, ejecución y monitoreo de los trabajos de respaldo
- Inclusión de nuevas aplicaciones a la herramienta de respaldos
- Actividades de recuperación de respaldos
- Fortalecer las políticas de respaldo y recuperación de información para garantizar la disponibilidad de la información.
- Verificación de la consistencia de los respaldos

**6.9.7. Actividades de replicación de datos**

- Monitoreo de los trabajos de replica
- Normatividad en los procesos de recuperación ante incidentes

**6.10. Unidad de sistema de monitoreo y análisis de tráfico.**

El proveedor deberá integrar en su propuesta una solución de monitoreo, en caso que el Instituto lo requiera, esta deberá ser capaz de recolectar información del funcionamiento y patrones de uso de tráfico de todas las aplicaciones en el Centro de Datos.

Unidad	Cantidad mínima
USMAT	0

La solución deberá extraer, a partir del tráfico monitoreado, las variables que sean

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

relevantes para que el Instituto pueda certificar la correcta entrega de los aplicativos y servicios alojados en el Centro de Datos. Y solo en caso de requerirlo por el Instituto.

#### 6.11. Unidad de Soporte Especializado.

La finalidad de estas unidades es proveer de 8 horas diarias por cada unidad mínima de soporte especializado mensual.

Unidad	Cantidad mínima
USE	0

El cual deberá considerar los siguientes perfiles:

- Experiencia laboral mínima de un año
- Perfil desarrollo: Conocimientos en desarrollo de software y arquitectura de sistemas sobre la plataforma tecnológica del CREDERE, GRP-SAP y SAS, entre otros sistemas en lenguajes (Java y .Net)
- Perfil Implementación: Conocimientos sobre las plataformas de bases de datos y sistemas operativos de la CREDERE, GRP-SAP y SAS, entre otros.
- Perfil seguridad: Conocimientos de Seguridad de la Información

El personal propuesto deberá contar como mínimo nivel de licenciatura, para lo cual deberá anexar en su propuesta copia simple de la cédula o título de cada persona propuesta, así como anexar el curriculum.

El Instituto se reserva el derecho de avalar el personal propuesto por el proveedor del servicio.

Para la cantidad requerida por el Instituto se solicitan de inicio 2 perfiles de desarrollo, 3 de implementación y 1 de seguridad, para el Instituto el perfil solicitado deberá ser de desarrollador.

El horario del recurso en sitio será de 9:00 a 18:00hrs de lunes a viernes.

El Instituto proporcionará solo el espacio de trabajo y la energía eléctrica para los equipos de cómputo para el personal propuesto de proveedor.

#### 6.12. Comunica

##### Conexiones

Conectividad

WAN

El Instituto cuenta con proveedor de servicios mediante el cual entregará un enlace

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

redundante de comunicaciones de la red MPLS al centro de datos del proveedor y será su obligación transmitir la información correspondiente de cada organismo por su respectivo enlace, para lo cual deberá otorgar las facilidades para que el proveedor de la Red Privada Virtual de los enlaces del Instituto puedan para llevar a cabo la integración de los enlaces de comunicaciones que permita la conectividad con todas las oficinas.

El proveedor del centro de datos deberá considerar el espacio en rack para equipo activo, alimentación eléctrica, cableado estructurado y todo lo necesario para permitir la conexión con la red local donde se encuentren los servidores que soportan los servicios del Instituto.

Los dos enlaces que entregará el proveedor de la red MPLS del Instituto serán de 34 Mbps, mediante una interfaz de 1 Gbps (RJ45).

El proveedor de servicios de la red MPLS será el responsable de otorgar el direccionamiento para unirse a esta red, por lo cual los servicios deberán de gestionarse con dicho direccionamiento. Así como el punto de conexión a la misma considerando todo el licenciamiento y hardware necesario.

El proveedor tendrá la responsabilidad de definir los Acuerdos de Nivel de Operación (OLA's) que considere necesarios con el proveedor del Instituto de la red MPLS desde el inicio de la prestación del servicio y hasta 28 días hábiles posteriores a la adjudicación.

#### 6.13. Servicio de Publicación a Internet

El Instituto requiere del servicio de publicación a Internet con un nivel de disponibilidad del 99.98% mediante enlaces bajo demanda, el proveedor deberá de considerar la infraestructura y cableado necesario para conectar este servicio hacia Unidad de Switch de CORE.

**Unidad de servicio de publicación a internet – USEPI:** Se define como un bloque de ancho de banda 2Mbps.

Para este servicio no es necesario que se provea por enlaces independientes, sin embargo, se requiere garantizar de inicio el ancho de banda a Internet para la el Instituto, de acuerdo a las características abajo solicitadas.

Unidad	Cantidad mínima
USEPI	15

El servicio debe de proveer los niveles necesarios para mantener la información segura, confiable, integra y altamente disponible de los portales web del Instituto.

Dentro de las características mínimas que deberán de considerarse dentro de la USEPI se encuentran las siguientes:

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- Ofrecer un portal de monitoreo para el personal del Instituto, para la medición de niveles de servicio.
- Alertas automáticas vía correo electrónico notificando del incremento en el uso del servicio
- Deberá de ofrecer al menos 100 direcciones IP´s homologadas bajo el periodo del servicio con uso exclusivo del Instituto.
- Deberá de ofrecer los servicios de resolución de nombre para publicación de los dominios pertenecientes al Instituto para publicación de internet.
- Estos servicios deberán de considerar las siguientes situaciones.
  - Deberá de generar de manera inicial las zonas y zonas-reversas necesarias en base a los dominios administrados por el Instituto.
  - La solución propuesta deberá considerar las siguientes características técnicas.
    - Ruteo de DNS al sitio principal y secundario
    - Ofrecer monitoreo continuo de la disponibilidad y rendimiento del sitio principal
    - Incrementar el rendimiento
    - Uso de cache
    - Deberá de ofrecer protección contra cache poisoning y man-in-the-middle-attacks bajo el concepto de DNSSEC
    - No permitirá transferencia de zonas
    - Deberá de permitir la solicitud de búsquedas a servidores root a la institución exclusivamente para los servidores DNS del Instituto
    - Manejo de sensores para sitio primario y secundario
    - El proveedor será responsable del aseguramiento perimetral y endurecimiento necesario para la infraestructura que proporcione el servicio resolución de nombres requerido.

**6.14. Servicio de Protección contra ataques de negación de servicio distribuido (DDoS).**

El proveedor será responsable de entregar el servicio de protección contra ataques de Negación de Servicio Distribuida (DDoS por sus siglas en inglés), donde se deberán ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas las funcionalidades que abajo se detallan las cuales son indicativas más no limitativas pudiendo ser todas ellas en una sola plataforma o en diferentes plataformas a fin de cubrir con el alcance de la solución.

**Unidad de protección contra ataques de negación de servicio – UPCADDOS:** Se define como servicio bajo demanda para protección de los dominios expuestos a internet los cuales se refieren a los dominios, subdominios y páginas web que están expuestos a internet o son accesibles desde internet.

Unidad	Cantidad mínima
--------	-----------------

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

UPCADDOS	0
----------	---

#### Funcionalidades mínimas de la solución

- Deberá de ser en formato tipo “appliance” de propósito específico para el servicio de protección contra ataques de negación de servicio distribuido, No se puede ofertar un servicio con plataformas tipo IPS o Firewalls.
- Deberá de estar basado en tecnología ASIC. Por desempeño, seguridad, baja latencia y facilidad de administración; por lo cual no se aceptan equipos de propósito genérico (PCs o servers) sobre los cuales pueda instalarse y/o ejecutar un sistema operativo regular como Microsoft Windows, FreeBSD, SUN solaris, Apple OS-X o GNU/Linux.
- Soporte al análisis de comportamiento basado en ASICs para detectar y bloquear ataques de anomalías, reconocimiento y mitigación anti DDoS.
- Soporte a configuración en modo transparente en la red.
- Soporte en modo de operación transparente, el NO requerir de hacer modificaciones en la red en cuanto a ruteo o direccionamiento IP.
- Proveer de capacidad de auto aprendizaje para adaptar las políticas basadas en comportamiento del tráfico en tiempo real.
- Realizar análisis de Comportamiento de Red (NBA, por sus siglas en inglés).

#### En seguridad

- Filtrado de direcciones IP por país (Protección con Geo-Localización).
- Servidor de DNS que permita resolver de forma local ciertas consultas de acuerdo a la configuración del administrador.
- Bloqueo de tráfico dirigido a puertos restringidos.
- Aprovisionar una lista de nodos o dispositivos infectados para su bloqueo.
- Mitigación de sobreflujo de paquetes.
- Verificación de protocolos.
- Filtrado de paquetes fuera de estado e inspección del estado de los paquetes.
- Determinación heurísticas de tráfico malicioso (tipo botnet) y prevenirlo automáticamente.
- Filtrado basado en algoritmos
- Análisis de comportamiento de red.
- Deberá de contar con procesos de Multi-Verificación la cual se refiere a que la solución pueda realizar múltiples procesos de verificación para identificar anomalías en el tráfico, como ser Filtrado Dinámico, Verificación activa, Reconocimiento de anomalías, verificación de protocolos.
- Mitigación de ataques en capa 3, 4 y 7.
- Deberá de contar con la capacidad de mostrar diagnósticos en tiempo real.
- Prevención de anomalías en los encabezados.
- Capacidad de propagar estado del enlace.

110

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- La prevención contra ataques de día 0.
- Deberá considerar que la latencia permitida será de microsegundos
- Rastreo de los dispositivos origen del ataque.
- Identificación de URL´s dentro de paquetes de HTTP.
- Aprendizaje en base a patrones de tráfico desde y hacia los sistemas protegido; autoaprendizaje para determinación de umbrales dinámicos para diferenciación de tráfico legítimo

#### 6.14.1. En alcance sobre la Protección ante ataques de negación de servicio distribuida.

- Reconocimiento de anomalías
- Filtrado de ataques Ocultos (tipo Stealth)
- Prevención de escaneo de direcciones obsoletas
- Comprobación de direcciones IP legítimas
- Protección de sobreflujo de 256 protocolos para prevenir ataques de desbordamiento de buffer a nivel de protocolos de red y a nivel de aplicación
- Excesivas conexiones TCP por destino
- Sobreflujo de SYN
- Sobreflujo de conexiones
- Sobreflujo de Zombies
- Parámetros mandatorios de encabezados HTTP
- Sobreflujo de Cookies que consisten en modificar el contenido de una cookie para evadir los mecanismos de seguridad.
- Sobreflujo de Host
- Activación de políticas en base a umbrales de comportamiento
- Verificación de encabezado incorrecta
- Protección contra Ataque Land
- Combinación inválida de banderas TCP
- Versión Inválida de HTTP
- Anomalías de transición de estado

#### En capacidad

- Throughput 2 Gbps
- Número de particiones virtuales 8
- Conexiones simultáneas 2,000,000
- Establecimiento/cierre de sesiones 200,000 / segundo
- Latencia Menor 26 microsegundos en el equipo de seguridad.
- Respuesta de mitigación de un ataque DDoS Menor a 2 segundos
- Deberá de considerar Puertos LAN
- Deberá de considerar Puertos WAN
- Deberá de considerar Fuente de Alimentación Redundante
- Almacenamiento de 2 TB con Soporte a RAID que puede ofertarse en una solución diferente al dispositivo de protección.

111



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**6.15. Servicio de aceleración y balanceo (SAB)**

El proveedor deberá ofrecer al Instituto en su servicio de Aceleradores y Balanceo, una infraestructura en alta disponibilidad dedicada exclusivamente a la aceleración y balanceo de aplicaciones Web, ayudando a reducir el uso de ancho de banda, manejo de memoria caché,

disponibilidad de datos críticos y gestionar la seguridad al nivel de aplicaciones Web, administración y configuración del equipo propuesto.

Funcionalidades Mínimas de la Solución:

**Servicio Virtual**

- Se refiere a la posibilidad de crear servicios virtuales para anunciar los servicios publicados en los servidores balanceados por la solución

**Multi-nivel de las políticas**

- se refiere a la posibilidad de crear políticas de ruteo de tráfico multinivel en forma de árbol de enrutamiento
  - Las políticas y los grupos estáticos, por defecto y copia de seguridad
  - Capa 2 Capa 7 política de enrutamiento aplicación
  - Capa 2 Capa de persistencia del servidor 7
  - Balanceo de carga de aplicaciones en base a round robin, weighted round robin, optimización de conexiones, respuesta corta la cual se refiere a un algoritmo de balanceo donde se selecciona el nodo al que se entregará la petición de acuerdo a que nodo entrega la respuesta más corta, y SNMP
  - IP/MAC basado en load balancing (la cual se refiere a que la solución debe poder realizar balanceo de cargas basado en IP/MAC Address), todos los protocolos del IP application
  - Round robin, persistencia en IP (origen + destino) que se refiere a un esquema de persistencia para balanceo L2/L3, la persistencia debe ser definida en función de un origen / destino,
  - Firewall, IPS/IDS/AntiSpam/AntiVirus,
  - Ruteo de Contenido avanzado
  - Configuración de modo inverso de proxy
  - Construcción de políticas anidadas L7 y L4 que se refiere a que la solución debe permitir el ruteo de contenido avanzado, permitiendo anidar políticas de ruteo de tráfico de capas 4 y 7
  - Combinación de políticas L7 y L4 que se refiere a la capacidad de la solución de combinar políticas para el balanceo de tráfico L4 y políticas L7
  - Balanceo Global de carga de servidores (GSLB)
  - Disponibilidad de aplicaciones desde múltiples ubicaciones



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**Aceleración de aplicaciones**

- Descarga de SSL y aceleración Optimizado para 1024 bits y llaves SSL de 2048 bits HTTPS, NNTPS, SMTPS, POPS, IMAPS, apoyo LDAPS
- Administración de Herramientas de gestión centralizada para la instalación sin comprometer la seguridad o la flexibilidad
  - Un único punto de administración de clústeres
  - Interfaz CLI para la configuración y supervisión
  - SSH Secure gestión de red remota
  - Acceso seguro a la interfaz de usuario Web
  - API XML-RPC para la integración con los productos de 3ª parte
  - SNMP V2/V3 y MIB privado
  - Syslog (UDP o TCP)
  - E-mail/paging notificación / capacidad de alerta que se refiere a la capacidad de la solución de alertar / informar por correo electrónico eventos relacionados a la plataforma de balanceo
  - Sincronización de configuración de la unidad múltiple que se refiere a la capacidad de sincronizar la configuración entre múltiples equipos de balanceo.

Unidad	Cantidad mínima
SAB	2

**6.16. Servicio de Seguridad**

**Unidad de Servicios de Seguridad (USS)**

- Como la solución de Firewall/IPS para garantizar los servicios de seguridad perimetral.

**Unidad de Servicios de Seguridad (USS):**

- Se compone de un Firewall/IPS con 4 interfaces de 10G, 2 para Firewall y 2 Para IPS.

Unidad	Cantidad mínima
USS	3

La USS deberá contar con las siguientes características mínimas:

- El sistema propuesto está integrado en un dispositivo de propósito específico.
- Todo el software reside y se ejecuta con recursos propios del sistema propuesto.
- Incluye todo lo necesario para la correcta operación del sistema.
- Todos los firewalls ofertados son de la misma marca para asegurar interoperabilidad.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

- El sistema propuesto incluye la última versión de software liberada por el fabricante.
- La administración del sistema es vía Web (HTTPS), por línea de comando (SSH) y a través de una consola central de administración.
- El sistema cuenta con al menos 8 interfaces 10/100/1000 y 2 interfaces 10 Gigabit Ethernet; crecimiento de hasta 16 puertos 10/100/1000 y 4 interfaces 10 Gigabit Ethernet.
- Soporta al menos 125,000 conexiones nuevas por segundo.
- Soporta 2,000,000 conexiones concurrentes.
- Cuenta con un puerto de consola de administración.
- Cuenta con al menos 2 interfaces 10/100/1000 de administración.
- Maneja los algoritmos 3DES/AES (Data Encryption Standard/ Advanced EncryptionStandard).
- Tiene un desempeño de hasta 10 Gbps para el servicio de firewall.
- Soporta esquemas de operación en modo ruteado y modo transparente.
- Cuenta con capacidad para integrar esquemas de red NAT/PAT (Network Address Translation/Port Address Translation).
- Maneja listas de control de acceso basadas en dirección fuente, dirección destino, protocolos, puertos y URL.
- Los protocolos de ruteo que maneja son OSPF, RIP y rutas estáticas.
- Soporta Protocol Independent Multicast (PIM) e Internet Group Management Protocol (IGMP) para aplicaciones tipo multicast.
- Los servicios de firewall deben ser de estado completo (stateful).
- Es capaz de agrupar objetos tales como direcciones IP, protocolos y puertos para la simplificación de configuración de políticas de seguridad.
- Soporta la autenticación de usuarios que consuman tráfico FTP, HTTP y HTTPS.
- Debe ser capaz de detectar ataques de Negación de Servicio (DoS) y de escaneo.
- Debe ser capaz de establecer límites máximos de conexiones TCP, UDP, conexiones incompletas, conexiones por cliente y conexiones con timeout
- Debe prevenir IP Spoofing.
- Debe ser capaz de implementar mecanismos de calidad de servicio tales como la asignación de ancho de banda a cada tipo de flujo, encolamiento prioritario y moldeado de tráfico (traffic shaping)
- Es capaz de inspeccionar tráfico FTP, HTTP, DNS, ICMP, RADIUS, SMTP y SNMP
- Inspecciona paquetes ARP.
- Soporta una cantidad de usuarios ilimitados en modo Firewall.
- Soporta 802.1q y la creación de al menos 1000 VLANs.
- Soporta 250 firewall virtuales.
- Soporta autenticación de usuarios mediante RADIUS y LDAP.
- Los equipos incluyen todo lo necesario para montaje en rack de 19 pulgadas.

114

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- Contiene una tarjeta que agrega funcionalidades extras y tiene las siguientes características:
  - IPS throughout de 3 Gbps
  - 12Gb de Ram
  - System Flash de 2 Gb
  - Ofrece prevención ante actividades de red maliciosas incluyendo gusanos, abusos de aplicaciones, ataques de negación de servicio distribuidos y ataques dirigidos.
  - Es capaz de detectar vulnerabilidades y anomalías mediante firmas.
  - Es capaz de correlacionar eventos para acelerar la detección de incidentes.
  - Cuenta con una interfaz gráfica de administración tipo GUI con soporte de HTTP/SSL, además de poder ser gestionado por medio de la herramienta de administración centralizada de seguridad.
  - Ofrece protección día cero ante vulnerabilidades desconocidas para H.323, SIP, SNMP, http y FTP, así como gusanos y explotaciones

#### 6.17. Mesa de Servicios del servicio de seguridad integrada en el servicio USS

Este servicio consiste en la Administración, monitoreo y resolución de incidencias de Servicios de Seguridad solicitados por el instituto. Este servicio se debe integrar con los procesos generales de negocio a través de personal calificado que conoce la infraestructura y servicios de TI.

La operación deberá ser de 7x24x365, realizará la documentación y la resolución de los incidentes en la totalidad de las unidades descritas en este documento, contemplará dentro de la fases de implementación de las unidades de servicio, la categorización de reportes, niveles de servicio, tiempos de atención, entre otros aspectos que estén apegados a todas las metodologías aplicables conforme a lo acordado con el Instituto a través de documento firmado que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, Acuerdos de Operación, Procesos, Procedimientos, documentación relacionada, entre otros.

El proveedor de Servicio deberá documentar el seguimiento correspondiente a los reportes, para que se refleje la atención, solución y documentación especializada como se solicita en este anexo; así como mantener y desarrollar una mejora continua en los niveles de servicio, también contenidos en dicha herramienta, y los demás aplicables. En ese sentido el prestador del servicio del centro de datos, deberá adoptar y en su caso rediseñar los procedimientos que el personal del proveedor deberá seguir en los incidentes que se les solicite apoyo. La intención de estos procedimientos y coordinación de actividades es que el proveedor del servicio realice el apoyo inmediato en sitio para todas las actividades que se deriven de este servicio, como, por ejemplo:

- Análisis, detección y limpieza de virus, rootkits, worms, malware, ransomware, entre otros.
- Notificación por vulnerabilidades detectadas en la configuración de los

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

dispositivos que componen el servicio para el aseguramiento de la seguridad (con previo análisis de impacto elaborado para el Instituto, con impacto crítico, medio y bajo.

- **Nivel Bajo;** se tendrán como máximo 4 días naturales para realizar la documentación necesaria
- **Nivel Medio;** se tendrá como máximo 3 días naturales para realizar la documentación necesaria
- **Nivel Alto (críticos);** se tendrá como máximo 2 días naturales para realizar la documentación necesaria
- Cambios en la configuración de los dispositivos que componen el servicio para el aseguramiento de la seguridad (con previa autorización del Instituto), con impacto crítico, medio y bajo.
  - Nivel Bajo; se tendrán como máximo 48 horas para finalizar
  - Nivel Medio; se tendrá como máximo 24 horas para finalizar
  - Nivel Alto (críticos); se tendrá como máximo 12 horas para finalizar
- Remediación de vulnerabilidades ya sea proactivamente por escaneo, por notificación de terceros o por parte del Instituto; estos serán considerados en tres niveles dependiendo de su severidad:
  - Nivel Bajo; se tendrán como máximo 48 horas para finalizar la implementación de las actividades necesarias para su total remediación.
  - Nivel Medio; se tendrá como máximo 24 horas para finalizar la implementación de las actividades necesarias para su total remediación
  - Nivel Alto (críticos); se tendrá como máximo 12 horas para finalizar la implementación de las actividades necesarias para su total remediación

#### Previa Autorización del Instituto.

- Otras actividades que se adicionen en la relación con el proveedor en el ámbito de su competencia.
- Ya sea en la relación con los proveedores como con el Centro de Datos, el proveedor del mismo deberá vigilar que los procedimientos que los interrelacionan sean cumplidos y que los niveles de servicio lleguen al mínimo solicitado.

#### 6.18. Seguridad de la Información integrada en el servicio USS

La protección de la información es un proceso para toda organización, consciente de su importancia, debe integrar dentro de sus funciones sustantivas ya sea con el objetivo de tomar decisiones, para mantenerse competitiva o simplemente para mantener la continuidad de sus operaciones.

Para el Instituto, esto no es la excepción. Por tal motivo, con el fin de proteger la información que fluye por el Instituto y en apego al ACUERDO por el que se emiten

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. requiere de la colaboración con la estrategia de mejora continua de Seguridad de la Información mediante la integración de procesos, tecnología y recursos. El proveedor deberá entregar carta compromiso firmada por representante legal donde se comprometa desde el inicio del servicio a adoptar, todos aquellos procesos, procedimientos, mecanismos de control, herramientas, entre otros, que aporten a mantener la Seguridad de la Información en niveles adecuados, incluyendo al menos los definidos en el Mencionado Acuerdo publicado el 6 de septiembre del 2021, debiendo generar los reportes y evidencias que de ellos emanen. El cumplimiento con lo anteriormente descrito no será un impedimento para el cumplimiento de los Niveles de Servicio especificados en el presente Anexo Técnico.

El proveedor deberá instalar a solicitud del Instituto, herramientas de seguridad, agentes de control, u otros mecanismos, tanto en ambientes físicos o virtuales. Sin que la instalación de tales mecanismos afecte el cumplimiento de los Niveles de Servicio detallados en este Anexo Técnico.

El proveedor deberá entregar carta compromiso firmada por el representante legal, donde se comprometa desde el inicio del servicio a establecer, implementar, operar y apegarse al Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGS); el cual deberá de ser diseñado sobre el servicio, términos y condiciones establecidas en el presente contrato por el Instituto, así como todos los activos asociados al mismo.

#### **6.19. Plan de Continuidad del Negocio**

El proveedor será responsable de implementar una metodología y plan DRP que incorpore una serie de etapas para implementar el desarrollo de un Plan de Continuidad de Negocio, incluyendo en él los Planes y Servicios de Recuperación ante Desastres (BCP/DRP), considerando en éste el análisis de impactos a los procesos del negocio, el desarrollo de estrategias de continuidad y recuperación de acuerdo a los escenarios de desastre identificados, capacitación al personal involucrado en los planes de continuidad, así como el diseño y ejecución de pruebas, e identificación de puntos de mejora de los planes desarrollados, acordes a las necesidades y requerimientos de recuperación así como al cumplimiento regulatorio.

Para desarrollar lo anterior el Instituto requiere que el proveedor otorgue, dentro del servicio del centro de datos, con personal que cuente con certificación en CBCP (Certified Business Continuity Professional), que el Instituto utilizará de acuerdo a sus requerimientos y ~~será~~ con el perfil del consultor durante el tiempo de vigencia del contrato.

El proveedor deberá presentar en su oferta técnica una carta en la que se compromete a proveer al Instituto del personal citado en el párrafo anterior en el momento que se requiera, durante la vigencia del contrato.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

#### 6.20. Soporte

El proveedor deberá de considerar los elementos humanos necesarios para responder ante incidentes ya que tendrá bajo su responsabilidad los componentes físicos y de software que forman parte de los servicios los cuales garantizarán la resolución de problemas complejos de la infraestructura que llegase a presentar manera fortuita.

#### Unidad de servicio de alojamiento en centro de datos- USACD:

- Capacidad de alojar 42U en un rack estándar de 19”.

Unidad	Cantidad mínima
USACD	4

El servicio incluye los metros cuadrados necesarios para el hospedaje de los equipos y componentes ofertados dentro de la solución con todas las condiciones de infraestructura del centro de datos.

El proveedor deberá indicar con precisión la ubicación física del centro de datos propuesto.

Existirán USACD que alojarán infraestructura de diversos proveedores del Instituto y dentro de los cuales deberá de considerar la firma de un Acuerdo de Operación (OLA) con los mismos.

El Centro de datos deberá ser de alta disponibilidad, y contar con **certificación TIER o ICREA al menos nivel 3 o 4**, o superior con base en las necesidades descritas por los fabricantes de manera enunciativa más no limitativa se enlistan las características:

#### Inmueble

- Ubicado en el territorio nacional en región geológica de terreno firme zona A (Bajo) o b (moderado) de peligro sísmico de acuerdo a la clasificación de regionalización sísmica publicada por el CENAPRED
- Inmueble con licencia del reglamento de construcción vigente
- Ubicación no colindante con sitios de alto riesgo con base en definición del Sistema Nacional de Protección Civil
- Medidas de protección física externas que protegen al inmueble.
- Área en el inmueble para recepción de equipo con servicio de almacenaje hasta su instalación

#### Energía interrumpible

- Sub-estación de alta a baja tensión con sistemas de transferencia.
- Arreglo de plantas de emergencia redundantes.
- Equipos de energía ininterrumpida (UPS's) redundantes con las protecciones correspondientes de supresión de transitorios y entrega de los circuitos eléctricos monofásicos, bifásicos o trifásicos necesarios para la infraestructura integral de servicios dentro del Centro de Datos.

118

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”

- El sistema de tierra interno deberá permitir aterrizar los dispositivos de cómputo y telecomunicaciones, racks y/o gabinetes y demás equipos necesarios.
- El sistema eléctrico en su totalidad deberá carecer de un punto único de falla y deberá garantizar una operación y suministro de energía eléctrica del 100% medida anualmente.
- El sistema eléctrico deberá ser monitoreado en línea por un sistema automatizado integrado al sistema de monitoreo general del Centro de Datos

#### Servicios de conectividad física

- Sistema de cableado estructurado tipo UTP categoría 6a para transmisiones (100/1000Mbps).
- Cordones de parcheo filamentados con protección permanente para evitar deformación, no ensamblados en campo con distancia menor a 10 pies
- Sistema de cableado estructurado con fibra óptica multimodo.
- identificación de cableado y equipos bajo la Norma EIA/TIA/606 Alojamiento físico
- Capacidad de crecimiento en el área de acuerdo a las necesidades.
- Superficie delimitada de las áreas comunes con estructura perimetral tipo jaula.
- Sistema de piso falso aterrizado.
- Acceso al área por registro biométrico con registro de consulta en línea.
- Piso modular con capacidad de soportar la infraestructura y con supresores desismicidad.
- Alojamiento en gabinete, para asegurar la estabilidad y optimización del espacio con crecimiento vertical.

#### Sistemas de seguridad física

- El Centro de Datos deberá contar con un sistema de seguridad física mediante personal de vigilancia especializado con cobertura 7x24, los cuales deberán registrar mediante bitácora diaria soportada por un sistema automatizado, los accesos que realice personal a las instalaciones administrativas y en especial a quien acceda al centro de datos. El Instituto podrá tener acceso en línea a dicha bitácora previa solicitud al proveedor.
- Deberá contar con un sistema de circuito cerrado de televisión CCTV o de grabación digital, el cual mantenga monitoreo permanente 7x24 al centro de datos tanto en el interior como en el exterior y perímetros. Asimismo, se deberá considerar la instalación de las cámaras de video necesarias para monitorear el área asignada al Instituto, con por lo menos 4 ángulos de vistas distintas, que garanticen no tener ningún “punto ciego”, es decir, sin alcance de registro. La grabación de los videos

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

deberá estar a disposición del Instituto, por 30 días naturales contados a partir de la fecha de grabación, plazo en el cual el Instituto podrá solicitarlos.

- Deberá contar con acceso restringido al centro de datos mediante sistemas automatizados, marcos detectores de metales y permitiendo acceso únicamente mediante tarjetas de proximidad o equivalente y, adicionalmente, un sistema integral de acceso con control biométrico (lectoras de huella digital, o lectoras de retina, o equivalente) o la combinación de ellos, que registre el acceso del personal a la misma, hora de entrada, hora de salida.
- Deberá contar con exclusión de acceso al centro de datos equipada con los sistemas de acceso descritos en el punto anterior.
- Deberá contar con un procedimiento y sistema implantado para garantizar al Instituto, la acreditación y autorización de acceso al centro de datos y al área designada para el Instituto las 24 hrs. del día los 365 días del año.
- Deberá contar con sistemas de alarmas de seguridad y salidas de emergencia con alarmas sonoras.

#### **Aire Acondicionado**

- El centro de datos deberá contar con un arreglo de aires acondicionados de precisión dentro de las instalaciones donde se alberguen los equipos con controles automáticos de humedad y temperatura para mantener el rango de temperatura de operación de la infraestructura conforme a las especificaciones de los diversos fabricantes de los equipos que la compongan. El proveedor deberá incluir el monitoreo de estos parámetros dentro del sistema de monitoreo integral del Centro de Datos.
- Deberá soportar los BTU's adicionales incurridos por la instalación de la infraestructura integral común de servicios, así como cualquier ampliación de infraestructura requerida para la prestación del servicio.

#### **Detección y extinción de incendios**

- Sistema de detección de humo tipo VESDA
- Se debe proveer la información de las personas responsables y el esquema de accesos.
- Deberá contar un sistema de prevención y detección de incendio altamente zonificado de modo que ubique y aplique específicamente en el área de riesgo detectada en caso necesario.
- Deberá contar con los elementos necesarios y redundantes para detectar y extinguir incendios, con elementos de detección preventiva en piso falso y sobre plafón, que detecten partículas de carbón, humo y calor en todo el centro de datos.
- Deberá contar con elementos de extinción de incendios manuales y

120



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

automáticos que no dañen los equipos instalados ni al personal.

- Deberá contar con las instalaciones hidráulicas necesarias con tomas siamesas para el acceso de equipo de bomberos.

#### Área designada

- La superficie destinada para uso exclusivo del Instituto, deberá ser delimitada de otras instalaciones y áreas comunes a través de una estructura de aislamiento perimetral (jaula o equivalente), de tal forma que el acceso físico a la infraestructura sólo pueda realizarlo personal autorizado por el Instituto y aquellos servidores públicos explícitamente designados. El control de acceso a dicha área deberá estar restringido y controlado mediante un sistema de seguridad, ya sea por tarjeta de banda magnética, de proximidad o un sistema biométrico (lectoras de huella digital o lectoras de retina o equivalente), o la combinación de ellos, que registre el acceso del personal a la misma, hora de entrada, hora de salida; dicha información podrá ser consultada en línea por el Instituto por medio de un portal de servicios que presente esta información para su consulta permanente.
- Se deberán considerar arreglos en rack para la optimización de espacios y crecimiento vertical, así como contar con la posibilidad de ampliación de superficie de al menos el 50% de la asignada, en una proporción 3:2 de largo por ancho. Deberán indicarse las medidas claramente especificadas y su simbología.
- Deberá contar con cámara plena entre loza y piso falso con la altura suficiente para brindar las condiciones de ambientación necesarias y facilitar el aislamiento de cableados – eléctricos y de datos – los cuales deberán ser canalizados o separados a través de escalerillas.
- El piso falso deberá ser modular y tener la capacidad para soportar la infraestructura de cómputo dedicada al Instituto y contar con supresores de sismicidad, Todo el sistema de piso falso deberá estar debidamente aterrizado.

#### 7. MIGRACIÓN DE APLICACIONES ACTUALES

- Las migraciones de las aplicaciones actuales del Instituto deberán realizarse de acuerdo a los tiempos establecidos.
- El proveedor deberá garantizar los tiempos establecidos, para que, el Instituto realice las pruebas de validación y recepción de las Unidades de Servicios para su aprobación la cual deberá estar ya montada, configurada, instalada y lista para operar la infraestructura de todas las Unidades de Servicios solicitadas como mínimas y con las creaciones lógicas de virtualización y sistemas operativos.
- El proveedor actual del Instituto será el responsable de respaldar y clonar la información, será responsabilidad del proveedor; el traslado y resguardo de la

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

información a su centro de datos propuesto.

- El proveedor será el responsable de crear el ambiente virtual y de infraestructura necesaria para la operación del servicio, así como de instalar la información clonada en la solución propuesta.
- Para realizar la migración el proveedor debe cumplir con los tiempos garantizando la implementación del servicio.

#### **Unidad de servicio de conectividad LAN to LAN entre el centro de datos propuesto por el proveedor y un sitio ubicado en el Distrito Federal y su área metropolitana- USCL:**

Capacidad para transmitir a una velocidad de 100 Mbps con una disponibilidad de 99.98% entre el centro de datos propuesto por el proveedor y un sitio ubicado en el Distrito Federal y su área metropolitana incluyendo toda la infraestructura y aditamentos necesarios para su implementación. Este servicio apoyará en la migración de las aplicaciones del Instituto.

Unidad	Cantidad mínima
USCL	4

#### **8. NIVELES DE SERVICIO**

El proveedor del Servicio, deberá dar cumplimiento a los niveles de servicio relacionados con los componentes del servicio en términos de disponibilidad, desempeño, así como también con los tiempos de respuesta y solución a incidentes, reportes y solicitudes de servicio, para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

Disponibilidad:

- Se define como el porcentaje de tiempo, en que un sistema (o un componente del sistema) realiza la función que le es propia. Es decir; disponibilidad es la proporción de tiempo en que el sistema cumple con la función para la cual está dispuesto, en relación con el tiempo en que debería haber estado disponible.
  - Para el servicio de procesamiento, se define como Ambiente de Procesamiento o simplemente AP a la agrupación de todos los componentes que conforman un ambiente en una configuración específica y que permitirá ofrecer un servicio de cómputo integral. Es por eso que la disponibilidad del AP, se verá comprometido si debido a fallas o incidencias se deja de prestar alguno de los servicios que proveen las Unidades que conforman el AP.
  - En el caso de que fallara algún elemento que cuente con redundancia (por ejemplo, que forme parte de un cluster), no se verá comprometida la disponibilidad del AP, ni de ninguno de los elementos que lo conforman siempre y cuando el AP siga prestando los servicios. Esto no exime al elemento que ha fallado de que se tome en cuenta para el proceso de atención de incidencias, cumpliendo los Niveles de Servicios requeridos.

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Tiempo Total Mensual:

- Es el tiempo total que tiene el mes respectivo. Todos los tiempos son medidos en minutos enteros.

Cambio estándar:

- De acuerdo a ITIL, cualquier cambio en la configuración que sea de bajo riesgo y programado.

Tiempo Real de Operación:

- Es el tiempo que permanecen efectivamente disponibles y operando los servicios durante el mes.

Tiempo Planeado Fuera de Operación:

- Es el tiempo que la unidad o sistema, se encuentra fuera de servicio previa autorización del Instituto, debido a actividades planeadas y programadas de manera anticipada como aplicaciones de parches, actualizaciones de firmware, aplicación de notas de servicio, mantenimientos preventivos, updates de sistema operativo/base de datos/aplicaciones, mantenimientos al SITE y/o a sus instalaciones, upgrades al hardware, adición de hardware ó periféricos. La autorización se hará mediante el proceso de Control de Cambios acordado.

Tiempo de Operación (“uptime”):

- Es el tiempo total equivalente de operación, y es igual al Tiempo Real de Operación más el Tiempo Planeado Fuera de Operación.

Tiempo Fuera de Operación (No Planeado/“downtime”):

- Es el tiempo en que no están disponibles los servicios que provee un sistema debido a fallas en el hardware y/o en el software. Lo anterior no incluye el tiempo durante el cual una unidad del sistema puede estar fuera de operación, pero el servicio que provee el sistema se mantiene en operación (por ejemplo, el caso de clusters).

Contingencia:

- Cualquier evento que a juicio del Instituto interrumpe cualquiera de los servicios, sistemas o procesos en producción y provoca un “Tiempo Fuera de Operación”.

Incidencia:

- Cualquier eventualidad que no forma parte de la operación normal de un servicio y que afecte (o pueda afectar) parcial o totalmente la calidad del mismo.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-E159-2022,**  
**PARA LA:**  
**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO**  
**PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS**  
**SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS**  
**TRABAJADORES (INFONACOT)**

Problema:

- Es una Incidencia para la cual la causa es desconocida.

Tiempo de Reacción:

- Es el tiempo transcurrido entre la formalización, mediante un número de reporte asignado por la Mesa de Servicios a la incidencia, hasta el momento en que el recurso de soporte inicia la atención de la misma.

Tiempo de Solución:

- Es el tiempo transcurrido entre el momento en que el personal del proveedor recibe la incidencia hasta su solución a entera satisfacción del Instituto.

Tiempo de Escalamiento:

- Es el tiempo transcurrido entre el momento en que el recurso de soporte inicia la atención de la incidencia hasta el momento en que la incidencia ha sido comunicada al máximo nivel posible con el fabricante del componente, el inicio de este tiempo es inmediatamente después del Tiempo de Reacción.

Tiempo de Respuesta:

- Es el tiempo transcurrido entre el momento en que el Instituto realiza la petición de una acción sobre los AP's de operación hasta que inicie la atención de la petición.

Para efectos de lo dispuesto en el presente, la disponibilidad será medida de manera mensual y será calculada de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Disponibilidad} = (\text{Tiempo de Operación}) / (\text{Tiempo Total Mensual})$$

Dónde:

$$\text{Tiempo de Operación} = \text{Tiempo Real de Operación} + \text{Tiempo Planeado Fuera de Operación}$$

Ejemplo

Dado el mes de enero y suponiendo que cierto sistema no respondió a peticiones de los usuarios durante dos horas, sin embargo, de ese tiempo se destinó una hora para un mantenimiento planeado. Entonces tenemos que:

$$\text{Tiempo Total Mensual minutos} = 31 \text{ días} * 24 \text{ horas} * 60$$

124



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

minutos = 44640  
Tiempo Real de Operación = 44640 – 120 = 44520

Tiempo Planeado Fuera de Operación = 60

Tiempo de Operación = Tiempo Real de Operación + Tiempo Planeado Fuera de Operación = 44580

De donde:

Disponibilidad = (Tiempo de Operación) / (Tiempo Total Mensual)  
Disponibilidad = 44580 / 44640 = 99.86 %

El Instituto considerará la siguiente fórmula para obtener el porcentaje de deducción mensual relacionado con la solución de incidentes por falla que se encuentren fuera del nivel de servicio solicitado.

$$D = \frac{(IT - IF) \times 100}{IT}$$

D= Deducción.

IT= Incidentes totales mensuales registrados en la mesa de servicio

IF= Incidentes totales mensuales registrados en la mesa de servicio fuera de nivel deservicio

El Instituto considerará la siguiente fórmula para obtener el porcentaje de deducción mensual relacionado con las solicitudes de cambios estándar que se encuentren fuera del nivel de servicio solicitado

$$D = \frac{(ST - SF) \times 100}{ST}$$

D= Deducción.

ST= Solicitudes totales mensuales registradas en la mesa de servicio

SF= Solicitudes totales mensuales registradas en la mesa de servicio fuera de nivel deservicio

**8.1. Niveles de servicio**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
---------	-------------	-------------------	-----------

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

I	<b>HARDWARE Y SERVICIO DE PUBLICACIÓN A INTERNET</b>	Esquema de 7x24	Numeral VI de esta sección
II	<b>INCIDENTES POR FALLAS</b>	2 horas naturales para la solución de incidentes.	Numeral VII de esta sección
III	<b>CAMBIOS ESTÁNDAR</b>	30 Minutos en un horario de: 8:30 a 21:00 horas. de lunes a viernes 9:00 a las 16:00 horas. los sábados	Numeral VIII de esta sección
IV	<b>ENTREGA DE REPORTE</b>	Máximo a los 5 días naturales posteriores al mes vencido	Numeral V de esta sección

**8.2. Pena convencional**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE	PENA CONVENCIONAL
V	<b>ENTREGA DE REPORTE</b>	Reporte mensual del estado de la infraestructura virtual, física y de almacenamiento que soporta los servicios del Instituto. El reporte deberá considerar la disponibilidad, consumo de CPU, memoria, espacio de almacenamiento, entre otros.  Reporte mensual de incidentes por falla y cambios estándar registrados en la mesa de servicio del proveedor	1% por cada día de atraso, del costo mensual del servicio prestado de forma deficiente

**8.3. Deductivas**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DEDUCTIVA			FORMULA
		Calidad de Servicios Lograda (Disponibilidad)			
		Límite Inferior	Límite Superior	Porcentaje de la mensualidad a retener como deducción	Se considerará de forma mensual la disponibilidad (D), contemplando el esquema de operación establecido de 7x24 (TC) y Tiempos Fuera (TF) acumulados d
		99.7%	100%	0%	
		99.3%	99.6999%	5%	
		99.1%	99.2999%	10%	
		98.9%	99.0999%	15%	

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

VI	DISPONIBILIDAD HARDWARE Y SERVICIO DE PUBLICACIÓN A INTERNET	98.7% 98.5% 98.3% 98.1% 97.9% 97.7%	98.8999% 98.6999% 98.4999% 98.2999% 98.0999% 97.8999%	20% 25% 30% 35% 40% 45%	<p>acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $D = \frac{(TC - TF) \times 100}{TC}$															
VII	INCIDENTES POR FALLA	<p>Calidad de Servicio Lograda (Cambio Estándar)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Límite Inferior</th> <th>Límite Superior</th> <th>Porcentaje de deducción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>97%</td> <td>100%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>94%</td> <td>96.999%</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>91%</td> <td>93.999%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>88% o menos</td> <td>90.999%</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table>			Límite Inferior	Límite Superior	Porcentaje de deducción	97%	100%	0%	94%	96.999%	3%	91%	93.999%	5%	88% o menos	90.999%	10%	<p>Se considerará la siguiente fórmula para obtener el porcentaje de deducción mensual relacionado con la solución de incidentes por falla que se encuentren fuera del nivel de servicio solicitado</p> $D = \frac{(IT - IF) \times 100}{IT}$ <p>D= Deducción. IT=Incidentes totales mensuales registrados en la mesa de servicio IF=Incidentes totales mensuales registrados en la mesa de servicio fuera de nivel de servicio.</p>
Límite Inferior	Límite Superior	Porcentaje de deducción																		
97%	100%	0%																		
94%	96.999%	3%																		
91%	93.999%	5%																		
88% o menos	90.999%	10%																		
VIII	CAMBIO ESTÁNDAR	<p>Calidad de Servicio Lograda (Cambio Estándar)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Límite Inferior</th> <th>Límite Superior</th> <th>Porcentaje de deducción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>97</td> <td>100%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>94</td> <td>96.999%</td> <td>0.5%</td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>93.999%</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>88% o menos</td> <td>90.999%</td> <td>1.5%</td> </tr> </tbody> </table>			Límite Inferior	Límite Superior	Porcentaje de deducción	97	100%	0%	94	96.999%	0.5%	91	93.999%	1%	88% o menos	90.999%	1.5%	<p>Se considera la siguiente fórmula para obtener el porcentaje de deducción mensual relacionado con las solicitudes de cambios estándar que se encuentran fuera del nivel de servicio solicitado.</p> $D = \frac{(ST - SF) \times 100}{ST}$ <p>D=Deducción. ST=Solicitudes totales mensuales registradas en la mesa de servicio.</p>
Límite Inferior	Límite Superior	Porcentaje de deducción																		
97	100%	0%																		
94	96.999%	0.5%																		
91	93.999%	1%																		
88% o menos	90.999%	1.5%																		

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

			SF=Solicitudes totales mensuales registradas en la mesa de servicio fuera del nivel de servicio.
--	--	--	--

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SATISFACCIÓN (SLA)	DEDUCTIVA	ENTREGABLE
I	<b>PROCESAMIENTO</b>			
I.1	<b>Unidad Procesamiento Físico (UPF)</b>	<b>99.98%</b>	Diez al millar por cada décima porcentual por debajo del nivel (SLA), del costo mensual de la Unidad Procesamiento Físico (UPF)	Reporte mensual en los primeros 5 días del estado de salud del ambiente mediante la herramienta de Monitoreo, donde muestre la disponibilidad del equipo, consumo de CPU, memoria, ancho de banda, además de filesystems en su caso
I.2	<b>Unidad Procesamiento Virtual (UPV)</b>	<b>99.99%</b>	Diez al millar por cada décima porcentual por debajo del nivel (SLA), del costo mensual de la Unidad Procesamiento Virtual (UPV)	Reporte mensual en los primeros 5 días del estado de salud del ambiente mediante la herramienta de Monitoreo, donde muestre la disponibilidad del equipo virtualizado, consumo de CPU, memoria, ancho de banda, además de filesystems en su caso
I.3	<b>Unidad de Enclosure (UDE)</b>	<b>99.99%</b>	Diez al millar por cada décima porcentual por debajo del nivel (SLA), del costo mensual de la Unidad de Enclosure (UDE)	Reporte mensual en los primeros 5 días del estado de salud del ambiente mediante la herramienta de Monitoreo, donde muestre la disponibilidad del equipo.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

1.4	<b>RESPALDOS, RECUPERACION y REPLICACION</b>	<b>99.98%</b>	Diez al millar por cada décima porcentual por debajo del nivel (SLA), del costo mensual de los respaldos, recuperacion y replicacion	Reporte mensual en los primeros 5 días del consumo mensual del almacenamiento, ejecución de respaldos, medios bajo resguardo en bóveda de medios
1.5	<b>CONECTIVIDAD LAN CENTRO DE DATOS</b>	<b>99.99%</b>	Diez al millar por cada décima porcentual por debajo del nivel (SLA), del costo mensual de la conectividad lan centro de datos	Reporte mensual de monitoreo de la infraestructura de red interna en el centro de datos
1.6	<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO</b>	<b>24x7x365</b>	Veinte al millar por cada día que no se preste el servicio, del costo mensual del servicio de administración y monitoreo.	Reporte mensual de la consola de la herramienta de monitoreo
1.7	<b>SERVICIO PUBLICACIÓN INTERNET CON PROTECCIÓN (DDOS)</b>	<b>99.98%</b>	Diez al millar por cada décima porcentual por debajo del nivel (SLA), del costo mensual del servicio publicación internet con protección (ddos)	Reporte mensual en los primeros 5 días, del consumo de Internet, incidentes de ataques y remediación.
1.8	<b>SERVICIO DE SEGURIDAD</b>	<b>99.98%</b>	Diez al millar por cada décima porcentual por debajo del nivel (SLA), del costo mensual del servicio de seguridad	Reporte mensual en los primeros 5 días de incidentes y remediación al ambiente integral de la solución.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

I.9	<b>CENTRO DE DATOS</b>	<b>99.982%</b>	Diez al millar por cada décima porcentual por debajo del nivel (SLA), del costo mensual del centro de datos	Reporte mensual en los primeros 5 días sobre estado de salud del centro de datos.
-----	------------------------	----------------	---	---

En el caso de solicitudes de servicio en los Ambientes definidos en este Anexo Técnico, que involucre una modificación o adición en la configuración física, virtual o lógica de los componentes ofertados, el proveedor deberá de dar cumplimiento a los tiempos de ejecución especificados en la siguiente tabla:

<b>Tipo de Adición o Cambio</b>	<b>Tiempo de Ejecución</b>	<b>Deductiva</b>	<b>ENTREGABLE</b>
Para Los servicios de Publicación a Internet, Unidad de soporte especializado , involucra la adición de servicios no solicitados de inicio en este anexo incluyendo todas las actividades necesarias para su operación inicial,	<b>2 SEMANAS</b>	Diez al millar por cada día de atraso, sobre el costo mensual de las Unidades de soporte especializado, antes de IVA	Bitácora de servicios de atención a reportes mensual
Por lo que respecta a los servicios Procesamiento, Almacenamiento, Respaldo, recuperación y replicación, Red de Centro de Datos, Red de área de almacenamiento, Administración y monitoreo, Sistema de monitoreo y análisis de tráfico, Protección contra ataques de negación de servicio distribuido, Servicio de aceleración y balanceo, Seguridad, USCL y Hospedaje en Centro de Datos.	<b>4 SEMANAS</b>	Diez al millar por cada día de atraso, sobre el costo mensual de las unidades en las que se presente el atraso, antes de IVA.	Bitácora de servicios de atención a reportes mensual
Involucra entre otras actividades cambios en la arquitectura física con Hardware incluido en el servicio brindado en ese momento. Cabe aclarar que se iniciará la contabilidad del tiempo a partir de que el Instituto autorice el cambio mediante su proceso de Control de Cambios	<b>24 HORAS</b>	Diez al millar por cada hora de atraso, sobre la facturación mensual del equipo que se trate, antes de IVA.	Bitácora de servicios de atención a reportes mensual

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-E159-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

<p>Involucra cambios en la configuración del equipamiento que brinda el servicio, instalación y/o actualización de piezas de Sistema Operativo. Cabe aclarar que se iniciará la contabilidad del tiempo a partir de que el Instituto autorice el cambio mediante su proceso de Control de Cambios</p>	<p><b>24 HORAS</b></p>	<p>Diez al millar por cada hora de atraso, sobre la facturación mensual del equipo que se trate, antes de IVA.</p>	<p>Bitácora de servicios de atención a reportes mensual</p>
---	------------------------	--	---

**8.4. Acuerdos de Niveles de Operación (OLA´s)**

El proveedor se obligará a cumplir con los Acuerdos de Nivel Operacional (OLA´s) que se lleguen a definir durante la vigencia del contrato con la finalidad de asegurar la continuidad de los servicios que operaran en el centro de datos. Los OLA´s se podrán celebrar entre el proveedor, las áreas técnicas del Instituto y otros proveedores de TIC, definiendo los niveles de operación que entre ellos deben ofrecerse; se deberá tomar como punto de partida los esquemas operativos, los procesos formalizados y las fronteras de responsabilidad que de ellos derivan. El Instituto se reserva el derecho de realizar modificaciones de los OLA´s, de emitir su aprobación y de solicitar su actualización en caso de que así lo considere necesario. El cumplimiento de estos acuerdos será exclusiva responsabilidad del proveedor y de los otros proveedores y no eximirán de las penalizaciones y deducciones a que haya lugar, sin afectar o modificar los SLA´s establecidos en este Anexo.

**9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del R Ley, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 5º, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico.

**10. FIANZA**

El prestador del servicio deberá garantizar el cumplimiento del contrato entregado al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la LAASSP, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

FONACOT) por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

#### Calidad de los Servicios

El servicio que “El Instituto” requiere durante el periodo de garantía de calidad de los servicios, se refiere a la infraestructura entregada que no esté actualizada o que tenga alguna falla o error en su ejecución y/ operación, por lo que para garantizar la calidad de los servicios prestados y atender las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar en los servicios y entregables del servicio proporcionado, la cual tendrá un periodo de vigencia de 30 días naturales, durante la vigencia del Contrato.

El periodo de garantía se contabilizará a partir de la aceptación de los servicios y entregables correspondientes por parte de “**EL INSTITUTO**”, Dicha garantía implica que reparará las partes que dejen de operar o que operen incorrectamente por causas imputables a el mismo, de acuerdo a lo pactado en las especificaciones del presente Anexo Técnico.

Atender como parte de la garantía de calidad, los servicios y entregables generados durante la vigencia del servicio (30 días naturales). La garantía de los servicios no aplicará cuando sea imputable a nuevos requerimientos funcionales y no funcionales de “**EL INSTITUTO**” que no hayan sido expresados durante la prestación de los servicios.

Durante el periodo de garantía, en caso de detectarse cualquier problema, deficiencia, defecto o insuficiencia en los servicios y tareas efectuadas o en el resultado de tales servicios o tareas, “El Proveedor” se debe comprometer de manera inmediata a poner a disposición de “**EL INSTITUTO**” todos los medios personales y materiales necesarios para proceder a la correspondiente subsanación en el menor plazo posible sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

Las horas y recursos invertidas en el periodo de garantía, serán absorbidas por **El Proveedor** en caso de resultar adjudicado. Dicha garantía contempla todos los entregables de cada requerimiento, proyecto y/o servicio.

Los términos y condiciones de la garantía descrita en la presente numeral serán sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

#### 11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:

“El Proveedor” que participante deberá de presentar la siguiente documentación soporte:

1. Carta compromiso firmada por representante legal donde se comprometa desde el inicio del servicio a adoptar, todos aquellos procesos, procedimientos, mecanismos de control, herramientas, entre otros, que aporten a mantener la Seguridad de la

132

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E159-2022,

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)

Información en niveles adecuados, y Centro de datos, incluyendo al menos los definidos en el **ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal**, publicado el 6 de septiembre del 2021, debiendo generar los reportes y evidencias que de ellos emanen.

2. Carta compromiso firmada por el representante legal, donde se comprometa desde el inicio del servicio a establecer, implementar, operar y apegarse al Marco de Gestión de Seguridad de la Información (**MCSI**).
3. Carta en la que se compromete el Proveedor a proveer al Instituto del personal citado en el anexo técnico, en el momento que se requiera, durante la vigencia del contrato.
4. Carta del proveedor donde el Centro de Datos deberá de ser de alta disponibilidad y contar con certificación **TIER o ICREA al menos nivel 3 o 4, o superior**, anexando copia simple de dicho Certificado.
5. Defecto y vicios ocultos: Documento donde “El Proveedor” quedará ante “El Instituto” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

## 12. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, los pagos se realizarán en moneda nacional, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción de los documentos descritos en el presente anexo, incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

**13. APÉNDICE 1**

Dentro de este apartado se enlista las características básicas requeridas como definición por parte del Instituto.

La propuesta técnica del proveedor deberá de basarse en la siguiente tabla y en el análisis correspondiente, este podrá proponer un cambio de plataforma tecnológica en iguales condiciones o superiores, previo acuerdo con el Instituto y en base a las mejores prácticas y a entera satisfacción del Instituto.

No.	Aplicación	Hardware físico / Virtual	S.O.	VCPUs	RAM GB	HD GB
1	App móvil	Virtual	Red Hat Enterprise Linux release 8.3	8	31	300
2	App móvil	Virtual	Red Hat Enterprise Linux release 8.3	8	31	300
3	Bancos	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	14	126	3574
4	Bancos	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	14	62	3358
5	CHAT BOT	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.7	4	15	100
6	CHAT BOT	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.5	4	15	100
7	Colector de Logs	Virtual	Microsoft Windows Server 2012 R2 Standard	4	16	300
8	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	4	63	238
9	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	4	63	238
10	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	4	63	238
11	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	4	61	175
12	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	1	15	116
13	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	16	31	231
14	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	2	31	232
15	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	4	61	177
16	Credere	Virtual	AXI 7200-03-02	5	256	11775
17	Credere	Virtual	AXI 7200-03-02	5	256	9275
18	Credere	Virtual	AXI 7200-03-02	5	256	16415
19	Credere	Virtual	AXI 7200-03-02	2.5	64	10265
20	Credere	Virtual	AXI 7200-03-02	2	32	4465
21	Credere	Virtual	AXI 7200-03-02	0.5	48	155
22	Credere	Virtual	AXI 7200-03-02	4	256	8265
23	Credere	Virtual	AXI 7200-03-02	1	48	13465
24	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	8	31	406
25	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	8	31	406

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

26	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	8	31	406
27	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	8	32	20676
28	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	1	16	416
29	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	16	31	231
30	Credere	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	2	31	231
31	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	24	48	2222
32	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	24	48	2222
33	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	24	32	548
34	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	24	32	100 48 400 48
35	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	8	32	100 50 48
36	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	8	32	186
37	CS	Fisco	Windows Server 2016	4	8	100 200
38	CS	Fisco	Microsoft Windows Server 2016 Standard	4	8	100 200
39	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	2	8	1700
40	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	2	8	1700
41	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	24	56	1971
42	CS	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 6.7	12	126	1086
43	CS	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 6.7	12	126	1086
44	CS	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 6.7	12	126	1086
45	CS	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 6.7	12	126	1086
46	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard	5	24	10376
47	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	24	48	150
48	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	24	48	174

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

49	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en ingles	12	32	448
50	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Datacenter	8	63	650
51	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Datacenter	8	63	650
52	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Datacenter	8	63	650
53	CS	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Datacenter	8	64	650
54	CSF	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en Español	8	64	200
55	CSF	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en Español	2	16	100
56	CSF	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en Español	8	32	647
57	CSF	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard en Español	2	8	124
58	CSM	Virtual	CentOS Linux release 7.7.1908	4	8	100
59	CSM	Virtual	CentOS Linux release 7.7.1908	4	8	100
60	CSM	Virtual	CentOS Linux release 7.7.1908	4	8	100
61	CSM	Virtual	Ubuntu 18.04.4 LTS	8	15	100
62	CSM	Virtual	Ubuntu 18.04.4 LTS	8	15	100
63	CSM	Virtual	Ubuntu 18.04.4 LTS	8	15	100
64	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	8	32	128
65	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	16	31	1024
66	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	16	31	1024
67	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	4	16	100
68	CSM	Virtual	Appliance	4	16	100
69	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	4	16	1024
70	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	4	16	1024
71	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	4	16	100
72	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	4	16	100
73	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	4	16	100
74	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	8	32	100
75	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	16	31	128
76	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	16	31	128
77	CSM	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	16	31	128
78	CSW	Virtual	Windows Server 2012 R2 Std	16	32	300
79	CSW	Virtual	Windows Server 2012 R2 Std	8	16	130
80	JTRAC	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.9	4	15	1024
81	SAP	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	16	41	652

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

82	SAP	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.6	64	480	2896
83	SAP	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.6	64	480	2896
84	SAP	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.5	64	480	1224
85	SAS	Físico	Red Hat Enterprise Linux Server release 6.10	80	504	278
86	SAS	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 6.10	16	128	4910
87	SAS	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 6.10	4	24	184
88	SAS	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 6.10	16	96	256
89	SAS	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 6.10	32	196	676
90	SAS	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 6.10	12	96	256
91	SAS	Físico	Red Hat Enterprise Linux 7.5	32	251	898
92	SCA	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	4	16	150
93	SCA	Virtual	Microsoft Windows Server 2016 Datacenter	4	16	150
94	INE	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard	2	32	100
95	INE	Virtual	Microsoft Windows Server 2019 Standard	2	16	100
96	Oracle Cloud Control	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.7	32	65	800
97	DRP SAP	Virtual	Red Hat Enterprise Linux Server release 7.5	64	480	2307
98	DRP SAP	Virtual	Windows Server 2019	64	512	3330
99	Active Directory	Virtual	Windows Server 2019	12	32	1250
100	Active Directory	Virtual	Windows Server 2019	12	32	1250
101	Portal de Internet	Virtual	Windows Server 2019	8	24	600
102	Portal de Internet	Virtual	Windows Server 2019	8	24	800
103	Portal de Internet	Virtual	Windows Server 2019	8	24	300
104	File Server	Virtual	Windows Server 2019	8	16	11500
105	File Server	Virtual	Windows Server 2019	8	16	3200
106	FTP	Virtual	Windows Server 2019	8	16	360
107	Conexiones VPN	Virtual	Windows Server 2019	8	16	160
108	Conexiones VPN	Virtual	Windows Server 2019	8	16	120
109	Servidores de Réplica	Virtual	Windows Server 2019	8	16	180
110	Servidores de Réplica	Virtual	Windows Server 2019	8	16	180
111	Servidores de Réplica	Virtual	Windows Server 2019	8	16	80
112	Servidores de Réplica	Virtual	Windows Server 2019	8	16	80

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-EXXX-2022,  
PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO  
PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS  
SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES (INFONACOT)**

**ANEXO 13  
MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

**ANEXO 14  
MODELO DE CONTRATO.**

**(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASIMISMO EL PRESENTE MODELO SE PODRÁ MODIFICAR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SHCP, CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EL 02 DE JUNIO DEL 2022 EN EL DOF)**

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, **7 (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, Solo si el proveedor es persona moral **8** REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

**9** (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias)).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo \_\_\_\_ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa \_\_\_\_\_ “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, deberá \_\_\_\_\_.

Mediante oficio N° \_\_\_\_\_, el Titular de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, instruyó \_\_\_\_\_.

• **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

I. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

- I.1 **10** Es una **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) \_\_\_\_,
- I.2 **11** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14** (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 **15** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **17** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18** (Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

- I.X **19** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **20** (NOMBRE DEL FIRMANTE X), **21** (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C **22** (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) **23**, facultado para \_\_ (colocar facultades y participación en el contrato) \_\_.
- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **25** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **26** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la **“LAASSP”**

- I.5 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28** (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) \_ con folio de autorización **29** (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) **30**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.7** **32** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

**II.1** Es una persona **33 (FISICA O MORAL)** **34** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36\_ (OBJETO SOCIAL)**.

**II.2** **37** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **“LAASSP”** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **“EL PROVEEDOR”** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **“LAASSP”**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

**II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.

**II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente,

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).**

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la **adquisición** de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

**Si la categoría es arrendamiento**

**41** Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**42** (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO) \_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43** (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44** (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
<b>45</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>46</b> (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>47</b> (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**48\_** (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO) \_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49\_** (PRECIO UNITARIO) \_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50\_** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) \_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51\_** (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) \_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **“EL PROVEEDOR”** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
<b>52</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>53</b> (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>54</b> (MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>55</b> (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

**Si la categoría es arrendamiento**

**56** Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

**57** El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** \_\_\_\_\_, del banco **59** \_\_\_\_\_, **60** a nombre de “\_\_\_\_\_”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
  - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
  - Registro Federal de Contribuyentes;

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
  - Nombre(s) del(los) banco(s); y
  - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
- 2.** Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

**61** El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_\_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
<b>63</b> (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	<b>64</b> (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

**65** Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo \_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) \_\_\_\_

**CUARTA. VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66 COLOCAR FECHA DE INICIO**) y hasta el **67 (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo en que por necesidades de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, no se requerirá de la solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

**SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.**- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de **“El proveedor”**.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - **“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la **“LAASSP”** y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que el **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** entregue a **“EL PROVEEDOR”**, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual **“EL PROVEEDOR”**, deberá solicitar por escrito a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

**70** Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “**LAASSP**”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** **72 (COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

**73** La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de “**EL PROVEEDOR**” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- ❑ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- ❑ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**“EL PROVEEDOR”** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **“PROVEEDOR”**

**DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

**77** La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_.

**78** La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por \_(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)\_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

**79** Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** contará con un \_(colocar plazo para reposición de bienes) \_ , para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**80** Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

**DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-EXXX-2022,  
PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO  
PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS  
SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES (INFONACOT)**

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

**DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS**

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

**DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE**

**81 “EL PROVEEDOR”** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el \_ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

**DÉCIMA QUINTA. CALIDAD**

**“EL PROVEEDOR”** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

**DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado ante **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

**DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

Para el caso de arrendamiento

**82 “EL PROVEEDOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD**

**“LAS PARTES”** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier proceso legal.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a poner en conocimiento de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **C. 18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

**VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83** (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

**VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, **85** por cada **(colocar periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-014P7R001-EXXX-2022,  
PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO  
PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS  
SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES (INFONACOT)**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con el suministro materia de este contrato.

**VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL**

**“LAS PARTES”** convienen en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exige expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

**VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.**

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-”** pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**TRIGÉSIMA. RESCISIÓN**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“EL PROVEEDOR”** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

#### **TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>12</b> (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	<b>13</b> (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	<b>14</b> (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
<b>16</b> (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	<b>17</b> (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	<b>18</b> (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
<b>20</b> (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	<b>21</b> (CARGO DEL FIRMANTE X)	<b>22</b> (R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:**

**“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO  
PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS  
SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES (INFONACOT)**

<b>35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</b>	<b>38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</b>
---	---

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

**ANEXO 15**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-014P7R001-EXXX-2022,**  
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL ADMINISTRADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE CÓMPUTO DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)”**

encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)

